

Balance de Gestión Integral

AÑO 2023

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Aguas

Índice

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	9
.3. Resultados de la Gestión año 2023	20
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2024	48
.5. Anexos	62
Anexo 1: Recursos Humanos	63
Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	72
Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	73
. Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023	74
. Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	75
. Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades	77

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Obras Públicas

El Ministerio de Obras Públicas es el músculo del Estado para la inversión, con la misión de construir la infraestructura que el país necesita para su desarrollo. Ejecutamos un 40 % de la inversión del Gobierno Central, contribuyendo al crecimiento económico y generación de empleo, al desarrollo humano, social, cultural y científico, y a la seguridad hídrica, ciudadana y ante emergencias.

Los beneficios de los proyectos que llevamos a cabo son evidentes, tanto durante la ejecución de éstos como luego en su operación, potenciando el desarrollo de las economías locales y las comunidades. Los beneficios de las obras públicas trascienden lo económico: se preserva la cultura y tradiciones, se contribuye al aprovechamiento del espacio público, se favorece el acceso a servicios de salud, educación, deporte, se favorecen los encuentros, se acortan las distancias. Mejora el entorno en que se desarrollan nuevas vidas.

Gobernar es construir.

Reactivación Económica

En los últimos meses, se ha observado un notable fortalecimiento de la economía chilena, como lo demuestran varios indicadores: el IMACEC ha superado las expectativas del mercado, la inflación ha logrado estabilizarse y la inversión extranjera directa ha alcanzado su punto más alto en una década.

En este marco, en 2024 abordaremos el desafío de ejecutar un presupuesto para inversión de 3,68 billones de pesos, lo que representa un incremento de 10,2% respecto a 2023, año en que ejecutamos un 99% del presupuesto vigente. La ejecución presupuestaria se constituye con mayor fuerza, como una de las prioridades para el año 2024, lo que implica una gestión eficiente y ágil. Hemos dado varios pasos al respecto. Se espera tener la mayor parte del presupuesto 2024 con identificación presupuestaria al primer trimestre y nos hemos propuesto una ambiciosa meta de ejecución al mes de junio.

Cumplimos el plan de licitaciones lanzado el último trimestre de 2023, y en marzo del año 2024, se espera realizar 685 licitaciones por un monto aproximado de 2,2 billones de pesos. En la misma línea, se reactivó con éxito la cartera de obras públicas concesionadas. En 2023 se llamó a licitación de 6 proyectos por un monto de 3.600 millones de dólares, el segundo monto más alto en la historia del sistema y para el año 2024, se espera llamar a licitación 12 proyectos por un total de 4.822 millones de dólares.

Hemos avanzado en la reanudación de obras abandonadas. Un 65 % de los contratos se han retomado. Con relación al reajuste excepcional retroactivo, desde noviembre de 2022, se ha realizado el pago por la suma de 151 mil millones de pesos, beneficiando así a 1.738 operaciones y 239 contratistas, y se ha planificado que, durante el primer trimestre de 2024, se materializará el lanzamiento de un tercer paquete de medidas para la reactivación, incluyendo la posibilidad de formar consorcios para contratistas y medidas de liquidez como parcialización de garantías y adelantos de facturas. Además, se tomaron medidas contra el abandono de obras por quiebra de empresas, permitiendo al Ministerio completar los proyectos vía trato directo o subcontratación.

Todo lo realizado nos permitió contribuir durante 2023, con un promedio mensual de 49.200 empleos.

Agua para el desarrollo

El recurso hídrico es fundamental para el desarrollo sostenible y el bienestar de las personas y comunidades.

Según estudios de la DGA, que comparan la situación hídrica durante 1991-2020 versus el periodo 1981-2010, se observa una disminución generalizada en precipitaciones y caudales en varias regiones de Chile, con un déficit promedio del 27% en acumulación nival, especialmente afectando cuencas desde Atacama hasta Ñuble.

Durante las últimas décadas se han materializado varios avances. Las reformas al Código de Aguas, que en 2022 reconoce el derecho humano al agua potable y saneamiento, otorgando nuevas facultades para redistribuir el agua en situaciones de escasez e introduciendo los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas, es un gran logro. O la nueva Ley de Servicios Sanitarios Rurales de 2017 que busca mejorar el acceso y calidad de servicios en zonas rurales y la modificación de la Ley Orgánica del MOP en 2023 que permite al MOP construir y gestionar infraestructuras multipropósito.

En el marco de las inversiones de agua potable y saneamiento, las empresas sanitarias reguladas por la SISS, entre 2009 y 2024, realizaron inversiones superiores a los 5000 millones de dólares. Respecto a Servicios Sanitarios Rurales, en los últimos 10 años (2014-2023), se ha observado un incremento de 224.087 nuevas personas beneficiadas a través de inversiones cercanas a los US\$1.700 millones. Desde 2011 se han desarrollado cinco embalses en distintas regiones del país, contribuyendo a la regulación hídrica y la seguridad de abastecimiento. Dentro de ellos, el Embalse Chironta en la Región de Arica y Parinacota, inaugurado en abril de 2023.

Aunque estos esfuerzos reflejan avances significativos, persisten grandes desafíos en el camino hacia la seguridad hídrica, que requieren abordajes sistémicos e integrados considerando aspectos económicos, sociales y ambientales. Estos desafíos incluyen la mejora de la infraestructura hídrica, incluyendo el reúso de aguas y las soluciones basadas en la naturaleza; también el acceso equitativo al agua potable y el saneamiento, el fortalecimiento institucional para una gestión más efectiva y una planificación integral del recurso hídrico. Además, es crucial abordar el ordenamiento del borde costero como parte integral de una gestión integrada de los recursos hídricos y los territorios.

Por esto, es relevante destacar algunas iniciativas en desarrollo, como el plan de construcción de 12 grandes embalses liderado por la Dirección de Obras Hidráulicas, la planta multipropósito de Coquimbo-La Serena, cuya licitación se llevará a cabo en el segundo semestre de 2024, la instalación de 5 nuevas desaladoras para los Servicios Sanitarios Rurales en las regiones de Coquimbo, Valparaíso y Biobío y la presentación próxima de un anteproyecto de Ley de Servicios Sanitarios Rurales que tendrá como base el resultado de la Mesa Única Nacional, instancia dirigida por la Ministra y el Subsecretario de Obras Públicas que durante el 2023 convocó a dirigentes y dirigentas de Agua Potable Rural (APR) de todo Chile para elaborar un documento consensuado que proponga mejoras a la legislación vigente, dicho proceso se extenderá hasta el año 2024.

Más y mejores Obras Públicas para Chile

Nuestra diversa geografía implica grandes desafíos para contar con una adecuada conectividad y una red de obras para enfrentar eventos de emergencia. Una extensa costa, el desierto más árido del mundo, dos cordones montañosos, escenarios climáticos que varían completamente de norte a sur y una posición privilegiada y estratégica en el escenario global para el intercambio económico, productivo, turístico y cultural.

La Ruta 5 es la principal vía longitudinal del país. Tiene una extensión de 3.260 kilómetros, de los cuales 1.993 tienen un alto estándar. Por ello, nuestra cartera de licitaciones incluye, el llamado a licitación de los 5 tramos restantes para unificar el estándar. Completar la Ruta 5 implica también la concreción de un proyecto de larga data: el Puente Chacao, que cuenta a la fecha con un avance físico de 47% y un máximo histórico de 1.100 trabajadores. Para monitorear la ejecución de este proyecto, en 2023 se relanzó la Comisión Asesora Ministerial Puente Chacao. Destaca también el avance en el cumplimiento del compromiso presidencial de pavimentar 140 kilómetros en la Ruta 7, con contratos licitados para 64 km durante 2023, que se suman a las obras para 22 km ya en ejecución.

Seguimos avanzando también en caminos básicos e indígenas, con 1.600 y 300 km, ejecutados durante 2023, respectivamente y la continuidad de estos planes en 2024, expandiendo las áreas de cobertura y las metas de ejecución.

Como fue dicho, la conectividad vial se complementa con la conectividad aérea, marítima y lacustre. La necesidad es generar servicios de infraestructura según los distintos medios en que se requiera. Conectar Chile de norte a sur, de oriente a poniente. Conectividad en las grandes ciudades y en los pequeños poblados. Conectividad para el crecimiento económico, para el desarrollo productivo, para el acceso a servicios, para el encuentro de las personas, las familias y las comunidades.

El acceso a la salud y la seguridad son dos de las principales inquietudes y necesidades de la ciudadanía. Poder disponer de buenos servicios en ambos ámbitos, conlleva disponer de nueva infraestructura hospitalaria y de recintos para Carabineros, la Policía de Investigaciones y recintos penitenciarios.

La Cartera de Hospitales para Chile consiste en la construcción de 45 hospitales. De estos, 25 se mandataron al MOP (5 a la Dirección de Arquitectura y 20 a la Dirección General de Concesiones), por 2,6 billones de pesos, y se inaugurarán entre los años 2024 y 2030, aportando unas 5.000 camas y 150 pabellones, en unos 1.200.000 m2.

En cuanto a seguridad, para el año 2024 se dispondrá de una cartera de 93 proyectos por una suma de 279.216 millones de pesos. Estos consisten en 67 proyectos de Carabineros por 169.489 millones de pesos, 26 proyectos para Policía de Investigaciones por un monto de 109.727 millones de pesos.

Durante 2023, destaca la reposición de la 4° Comisaría Carabineros de Curanilahue, de la región del Biobío. En la región de Los Lagos, la reposición del Cuartel de la Brigada de Investigación Criminal PDI en Puerto Varas, como también en la región del Ñuble la reposición de Retén de Carabineros de Cato y la reposición de la Subcomisaria Huambali.

En el marco de la reactivación del plan de infraestructura penitenciaria, durante 2024 está previsto llamar a licitación de la concesión del recinto penitenciario, cárcel "El Arenal" de Copiapó, que considera una inversión de 200 millones de dólares y también se espera concluir el proceso de licitación de la concesión de operación del Grupo IV Penitenciario cárcel Laguna de Talca.

Recuperando la confianza y la esperanza

Pese a la limitada extensión de un ejercicio de reconocimiento como éste, sobre lo realizado, los énfasis y proyecciones, no quiero dejar de agradecer el enorme esfuerzo y trabajo realizado por cada uno de los funcionarios y funcionarias que conforman la Subsecretaría de Obras Públicas y las distintas Direcciones de este Ministerio.

Sumado a lo ya descrito, todo lo realizado en conectividad aeroportuaria y lacustre, puntos de posada, el desarrollo de caletas pesqueras, bordes costeros, edificación y espacios públicos, edificación patrimonial, el avance en instrumentos de planificación, el trabajo legislativo, los avances en sostenibilidad, en equidad de género, entre otros, son la expresión viva del trabajado realizado por todos nosotros y evidencia la importancia y necesidad de un Estado fuerte y activo al servicio de las personas, las comunidades y el país. Un Estado que va en auxilio de las personas en situaciones de emergencia, como las ocurridas por lluvias extremas en los meses de junio y agosto.

Vivimos tiempos convulsos, tensos, y muchas veces el ambiente se enrarece aún más por la pérdida de confianza entre los distintos actores que participan en la toma de decisiones. A veces también se percibe una falta de esperanza.

Somos un gran Ministerio, tanto por el ánimo que nos impulsa, como por la cartera de grandes obras que ejecutamos. Podemos aportar mucho al bienestar de quienes habitan este país, no solo podemos, debemos hacerlo. Cada vez que el MOP inicia un proyecto, es una buena noticia para el país y sus habitantes, lo cual es sumamente palpable y gratificante en las visitas que realizamos.

En tiempos como los actuales, no solo se requiere más cemento, más fierro, más maquinarias y más y mejor ejecución, si no también, mayor sensibilidad respecto de las personas que se benefician de nuestro quehacer. Es, por ellos y ellas, que nuestra labor adquiere sentido.

Jessica López Saffie

Ministra de Obras Públicas

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Dirección General de Aguas (DGA) es un servicio dependiente del Ministerio de Obras Públicas que tiene como misión velar por el equilibrio y armonía en el uso de las aguas terrestres, fomentando y fortaleciendo su gobernanza, resguardando su preservación y disponibilidad en calidad y cantidad para un desarrollo sostenible, resiliente, inclusivo, participativo y con perspectiva de género, cuidando a las personas y mejorando su calidad de vida.

Sus funciones principales son contribuir a la gobernanza de las aguas, mediante una gestión integrada que priorice y resguarde el uso para el consumo humano, el uso doméstico de subsistencia y saneamiento, velando por el equilibrio entre el bienestar social, la preservación ecosistémica y la función productiva, promover la gestión integral y participativa del agua a nivel de cuencas, propiciando su preservación y disponibilidad, gestionar y difundir de manera transparente y oportuna la información del agua, promoviendo su intercambio con la ciudadanía, optimizar los recursos y procesos mediante la innovación eficiente y mejora continua, considerando una perspectiva de género, la participación ciudadana e inclusión, velando por el cuidado de las personas y las comunidades y proteger las fuentes de agua mediante el fortalecimiento y modernización de labores de administración, seguimiento, control, policía y vigilancia.

Los principales clientes, usuarios y beneficiarios del servicio son: público en general, organizaciones de usuarios de agua; propietarios ribereños, comunidades agrícolas, comunidades indígenas y otras comunidades y organizaciones sociales, empresas, sanitarias, mineras, industrias, empresas consultoras, profesionales y técnicos independientes, centros de investigación, universidades, colegios, escuelas, organismos del Estado, servicios e instituciones públicas, municipios, organismos internacionales, ONG y medios de comunicación.

La DGA está conformada por una Dirección General, una Subdirección, tres divisiones, tres departamentos de tercer nivel jerárquico, cinco departamentos funcionales, una unidad de auditoría interna y dieciséis direcciones regionales (incluye tres oficinas provinciales). Para su funcionamiento el 2023 el presupuesto alcanzó M\$ 39.001.010.- (Ley de Presupuesto 2023), equivalente al 1% del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas (M\$ 4.101.137.988). Su dotación está compuesta por 671 funcionarios de planta y contrata, de los cuales 272 son mujeres y 399 hombres, desagregados según estamento en: 1% directivos, 72% profesionales, 10% técnicos, 15% administrativos y 2% auxiliares.

En julio del 2023 se promulgó la Ley N° 21.586 que modificó la ley N° 21.435 promulgada en abril de 2022 de reforma al Código de Aguas que prioriza el consumo humano, saneamiento y el uso doméstico de subsistencia, velando por la armonía y el equilibrio entre la función de preservación ecosistémica y la función productiva de las aguas. La nueva ley plazos para inscribir registrar los V derechos aprovechamientos, introdujo un procedimiento para el perfeccionamiento de los derechos en sede administrativa, extendió el plazo para la conformación de comunidades de aguas subterráneas en áreas de restricción y zonas de prohibición, estableció la posibilidad de realizar inscripciones individuales en el Conservador de Bienes Raíces a partir de las inscripciones constitutivas de organizaciones de usuarios, y además mandató a INDAP, DGA, CONADI y organizaciones de usuarios a velar por la difusión e información de los plazos que deben cumplirse para realizar los trámites.

En esa línea, la DGA siguió avanzando en la implementación de la reforma al Código de Aguas y en el desafío de avanzar en seguridad hídrica, en un contexto de escasez hídrica que impacta la disponibilidad de aguas superficiales y subterráneas, a través de 5 Prioridades Estratégicas:

1. Infraestructura Hídrica

La operación de la Red Hidrométrica Nacional es una labor fundamental de la Dirección ya que genera los datos que son requeridos por los diversos usuarios de recursos hídricos y por el propio Servicio. Los principales esfuerzos de la División de Hidrología, a nivel nacional, están dirigidos a mantener operativas permanentemente y en las mejores condiciones todas las estaciones que conforman esta red hidrológica que mantuvieron su funcionamiento durante el 2023 con un 97,5% de operatividad, y que corresponde a 466 estaciones Fluviométrica y 599 Pluviométricas. Además, se aumentó en 255 las estaciones con transmisión en línea, totalizando así 1.400 estaciones de este tipo.

Durante 2023 se dictaron 2 resoluciones que ordenan Monitoreo de Extracciones Efectivas (MEE), de aguas subterráneas. De esta forma se completó el 100% del territorio nacional con orden de MEE tanto en aguas subterráneas como superficiales.

El Inventario Público de Glaciares 2022 versión 2 (IPG2022_v2) fue liberado para acceso público en el sitio web DGA en julio de 2023. Este inventario presenta un número total de 26.180 glaciares sobre una superficie de 21.012 km2, y una reducción significativa de glaciares, junto con frecuentes casos de fragmentación en uno o más cuerpos de hielo, atribuido principalmente al calentamiento global observado.

Durante el año 2023 se definió la Red Hidrométrica de Alta Montaña, compuesta por estaciones: meteorológicas automáticas fijas, meteorológicas automáticas móviles, Fluviométrica, Nivométrica, de nivel de lagos glaciares, de nivel del mar y de permafrost. A esta Red se incorporaron 2 nuevas estaciones fijas en la macrozona glaciológica austral de Chile, completando 101 estaciones de norte a sur.

Destaca la instalación de un nuevo un nuevo refugio glaciológico en Campos de Hielo Sur, en los bordes del Glaciar Bernardo ubicado en el parque nacional Bernardo O'Higgins, en la provincia de Capitán Prat de la región de Aysén, permitiendo de esta forma completar las estructuras necesarias para poder atravesar Campos de Hielo Sur, pernoctando cada noche en un refugio. Con esto, se completaron 8 módulos habitables en Campo de Hielo Sur y 2 en el Campo de Hielo Norte.

Asimismo, se ejecutó el contrato de asesoría externa para el monitoreo del balance de masa en 4 glaciares para el año hidrológico 2022-2023, al cual se dio continuidad para el período 2023-2024, añadiendo un quinto glaciar. A su vez, la DGA realizó el balance de 4 glaciares en macrozona centro y 3 en la macrozona austral.

En relación a la red de calidad de aguas, en aguas superficiales se mantuvo la red de calidad para verificar las Normas Secundarias de Biobío, Serrano, Maipo, Llanquihue, Villarrica y desde este 2023 se agregó Aconcagua, mientras que en aguas subterráneas se monitorearon 179 pozos (Agua Potable Rural y Dirección General de Aguas) y en lagos y lagunas se monitorearon 101 estaciones. Además, se instalaron cámaras de vigilancia en zonas de ríos y lagos que han presentado eventos de contaminación y comenzó la fiscalización de la norma secundaria de calidad de aguas del río Aconcagua.

2. Desarrollo e Implementación de Plan Estratégico de Recursos Hídricos (PERH).

La reforma al Código de Aguas estableció que cada cuenca debe contar con un Plan Estratégico de Recursos Hídricos, por lo que se elaboró un Reglamento que define el procedimiento y requisitos específicos para su elaboración, revisión, actualización, monitoreo y reporte. Éste fue ingresado para la toma de razón en Contraloría y la posterior publicación en el Diario Oficial (4 de enero de 2024).

Además, la División de Estudios y Planificación de la DGA obtuvo el RS de la iniciativa "Análisis de cuencas para la formulación de planes estratégicos de recursos hídricos a nivel nacional", con el objetivo de generar y sistematizar nueva información física, social y ecosistémica que proporcione antecedentes para elaborar los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos.

3. Fortalecimiento de la DGA

A.- <u>Promover y colaborar con la constitución de OUA (Organizaciones de Usuarios de Agua).</u>

En materia de supervigilancia de organizaciones de usuarios, las modificaciones al Código de Aguas introdujeron cambios importantes relacionados con la responsabilidad de la DGA en condiciones de escasez hídrica, especialmente en el artículo 314, donde este Servicio se encuentra facultado para realizar directamente la redistribución de las aguas superficiales y/o subterráneas disponibles en la fuente. En este ámbito se destaca el trabajo constante de la DGA para asegurar el consumo humano del Gran Valparaíso, a través de la promoción de acuerdos entre las juntas de vigilancia del Río Aconcagua, y las labores de redistribución que se ejecutaron hasta septiembre de 2023, cuando finalizó la vigencia del Decreto de Escasez MOP N° 149/2022.

En el marco del Decreto MOP N° 109/2022 y su prórroga mediante Decreto MOP N° 123 de 06 de julio de 2023, que declaró como zona de escasez hídrica a la región de Coquimbo, con el objetivo de asegurar el consumo humano, la DGA solicitó a las juntas de vigilancia de Choapa, Elqui y toda la cuenca del Limarí, acuerdos de redistribución. Revisando así los acuerdos ingresados y observando los puntos que debían mejorarse para cumplir con el estándar solicitado.

En relación a tramitación de denuncias en contra de organizaciones de usuarios, durante el 2023 se dictaron un total de 67 resoluciones asociadas a la tramitación de expedientes VFEI. En esta línea, hubo 18% del total OU cumplió con la obligación de informar el registro de comuneros al 31 de diciembre de 2023, según establece el artículo 122 bis.

También se trabajó en gobernanza en el marco del Comité de Transición Hídrica Justa, elaborando un registro de actores de 16 cuencas pilotos, que servirán de base para conformar las Mesas Estratégicas de Recursos Hídricos establecidas en los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos según la reforma al Código de Aguas.

En cuanto a promoción y organización durante el 2023 en la DGA se registraron 5 nuevas organizaciones de usuarios. Además, frente a las exigencias planteadas por la reforma al Código de Aguas, en específico en materia de formación de comunidades de aguas subterráneas (CAS), la DGA promovió judicialmente 9 comunidades de este tipo y una comunidad de aguas superficial. En paralelo se trabajó en la difusión y preparación de 4 CAS en sectores hidrogeológicos de las regiones de Coquimbo, O'Higgins y Magallanes y se continuó con el trabajo iniciado el 2022 para constituir la CAS del SHAC Río Bueno Medio, compartido por las regiones de Los Ríos y Los Lagos. En materia de difusión destaca la ejecución del Programa de Acompañamiento Organizaciones de Usuarios, trabajando 5 líneas de acción e impactando en 137 organizaciones de usuarios y 600 personas.

B.- <u>Fiscalización e innovación tecnológica.</u>

La Resolución Nº 3.847, de 2022, de Dirección General de Aguas, fija listado de derechos de aprovechamiento de aguas afectos al pago de patente a beneficio fiscal por no utilización de las aguas, proceso 2023 con un total de 5.763 numerales, correspondiente a un caudal de 24.197.278,16 l/s. El monto a devengar fue de 3.226.984,14 UTM, y el monto recaudado a la fecha fue de 482.318,08 UTM.

En el año 2023 se resolvieron 1.993 expedientes sancionatorios de fiscalización, un 40% más que el 2022. De este total, se aplicaron 756 multas, tanto a personas jurídicas como personas naturales, por un total de \$8.700 millones de pesos aproximadamente.

Cabe señalar que la DGA realizó el 63% de las fiscalizaciones de oficio, es decir, por iniciativa propia y el 37% por denuncias de terceros.

Los cinco tipos de infracciones que más multó la DGA fueron: el monitoreo de extracciones efectivas con un 34%, seguida por obras no autorizadas en cauces (31%), extracción de aguas no autorizada con 23%, extracción de áridos no autorizada con 4% y, por último, multas a obras mayores (2%). El 6% restante, corresponde a otros tipos de infracciones.

Durante el 2023, la DGA y el MOP trabajaron en el proyecto de ley de fiscalización cuyo eje principal es crear un procedimiento más simple y así disminuir el tiempo de resolución de las fiscalizaciones, entregando respuestas más rápidas a la ciudadanía. Éste fue ingresado por el Ejecutivo al Congreso en diciembre de 2023.

C.- <u>Tramitación de expedientes.</u>

La entrada en vigencia de la Ley 21.435 que reformó el Código de Aguas a partir del 6 de abril del 2022, incorporó importantes cambios al régimen jurídico de las aguas, como lo es la priorización del consumo humano al agua, la incorporación de nuevas disposiciones para proteger y promover la función ecosistémica del recurso hídrico, su uso eficiente y sustentable, y en general se reforzaron las atribuciones de la D.G.A. para gestionar de una mejor forma las aguas. Lo anterior implicó que el Servicio destinará gran parte del año 2023 en la adecuación de reglamentación existente, elaboración de nuevos procedimientos y normas, al ajuste a sistemas informáticos que sirven de apoyo para la gestión de los permisos, entre otros. Asimismo, la ley 21.586 publicada el 13 de julio de 2023, que modificó la ley 21.435 que reformó el Código de Aguas, generó nuevos procedimientos administrativos a cargo de la DGA.

Producto de lo anterior, al 31 de diciembre de 2023 se resolvieron 6.043 expedientes, (un 70% más que los resueltos en 2022), alcanzando un nivel de cumplimiento del 75% respecto a lo proyectado en el Plan de Gestión de Expedientes, menor al 92% logrado el 2022.

Asimismo, durante el año 2023 se dictaron 91 resoluciones asociadas de grandes obras hidráulicas mayores, en sus distintas etapas (fase aprobación, de recepción de obras, de resolución de recursos de reconsideración, de cambios o adaptaciones de proyectos aprobados, etc.), que, si representó una disminución respecto de lo resuelto en 2022, y que se encuentra en un 30% por sobre el promedio histórico de los años 2012 hasta el año 2022 que asciende a 70 resoluciones al año.

En materia de gestión y administración del recurso hídrico, al cierre del 2023 se decretaron 14 zonas de prohibición para proteger las aguas subterráneas en las regiones de Coquimbo y Maule, totalizando así 116 zonas en que se ha aplicado esta medida de protección.

Ingreso el 2023 a Contraloría de la República de las declaraciones de reserva de los ríos Puelo y Futaleufú en la región de Los Lagos, herramienta que tiene la DGA para proteger las fuentes de agua superficial. Además del ingreso de 7 reservas de caudales para el abastecimiento de la población.

4. Implementación del Código de Aguas (Ley N° 21.435)

La implementación de la reforma al Código de Aguas impuso desafíos normativos para cumplir con la priorización del consumo humano y el equilibrio entre la función ecosistémica y productiva que cumplen las aguas. Es así que se elaboraron 5 nuevos reglamentos, ingresados para toma de razón de la Contraloría General de la República:

- Reglamento de "Planes Estratégicos para los Recursos Hídricos en Cuencas", instrumento clave de gestión y cambio climático, que busca avanzar hacia la seguridad hídrica a través de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos desde las cuencas.
- Reglamento de "Fondo para la investigación, innovación y educación en recursos hídricos", destinado a financiar este tipo de iniciativas, realizando una primera convocatoria en marzo de 2024.
- Reglamento de "Coordinación de investigación e inversión en recursos hídricos con financiamiento público" para establecer un marco de coordinación entre la DGA y las entidades del sector público y privadas que realicen trabajo y programa en esta área con financiamiento parcial del Estado.
- Reglamento de "Mantenimiento y operación de la red de monitoreo e inventario de glaciares y nieves", con el objetivo de establecer las características técnicas y alcances de la red en cuestión.
- Reglamento de "Derechos de aprovechamiento de aguas no extractivos", cuya concesión se otorgará para áreas de protección oficial de la biodiversidad o para el desarrollo de un proyecto de turismo sustentable, recreacional o deportivo.

Además, la DGA ha generado alrededor de 30 actualizaciones/nuevos procedimientos que permiten acercarnos al cumplimiento del ODS 6 sobre derecho humano al agua y saneamiento, la función ecosistémica que ésta cumple, producción sostenible y la gestión territorial.

En el período, se otorgaron 24 autorizaciones transitorias de extracción de hasta 12 litros por segundo para los Servicios Sanitarios Rurales que están tramitando la concesión del derecho de aprovechamiento de aguas en la DGA. Lo anterior, se concretó en las regiones de Ñuble, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

5. Estrategia Digital para la Inteligencia del Agua

La Dirección General de Aguas se encuentra posicionada entre los cuatro órganos de la Administración del Estado con mayor demanda de información por Ley de Transparencia. Es así, como el año 2023 se gestionaron 12.817 consultas ciudadanas a nivel nacional, de las cuales 5.768 correspondieron a solicitudes de acceso a información pública.

En materia de gestión documental, durante el 2023 se realizaron las siguientes acciones:

- Publicación del primer Diagnóstico sobre la Gestión de Documentos Oficiales en las Oficinas de Partes de la DGA.
- Organización de visitas técnicas al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) con el fin de incentivar la creación de la primera mesa de trabajo en Gestión Documental conformado por el SEA y la DGA.
- Elaboración y publicación de la circular N° 5, sobre el Procedimiento de Notificación de Resoluciones dictadas por el director general de Aguas y por funcionarios que obren en virtud y delegación de sus facultades. Además, se capacitó a nivel nacional sobre el contenido de esta circular.
- Capacitación de más del 80% de funcionarias/os DGA a nivel nacional en temas de generación de documentos electrónicos, uso del nuevo firmador MOP, uso y gestión de la plataforma DocDigital versión 3.
- Incorporación de más de 500 nuevos títulos al archivo de documentos técnicos DGA, destacando 18 Planes Estratégicos de Gestión Hídrica.
- Desarrollo de la consultoría "Levantamiento, registro y definición de meta data de series documentales de la DGA" para el procesamiento de la colección documental de la Oficina de Partes del nivel central y del depósito documental de la DGA Metropolitana.

Pag. 16

 Nueva versión del Cuadro de Clasificación y Tabla de Retención correspondiente a la función de administración de los recursos hídricos a nivel nacional.

Respecto a la certificación de inscripción de derechos de agua y vigencia de organizaciones de usuarios en el Catastro Público de Aguas, durante el año 2023, se emitieron 10.376 certificados de inscripción en el Registro Público de Derechos de Aprovechamiento de Aguas y 1.418 certificados de vigencia de organizaciones de usuarios registradas en el Registro Público de Organizaciones de Usuarios del Catastro Público de Aguas.

Asimismo, el total de solicitudes de inscripción de derechos de aguas en al Catastro Público de Aguas ha registrado un ingreso histórico, ascendiendo a 55.106 solicitudes, de las cuales un 79% ingresaron digitalmente a través de Oficina Virtual.

Dando continuidad al proceso de tramitación digital iniciado por la Dirección General de Aguas, actualmente en la Oficina Virtual https://snia.mop.gob.cl/portal-web/ están disponibles 13 trámites, de éstos, 5 son permisos en base a la reforma del Código de Aguas Ley N° 21.435.

6. Plan de Adaptación al Cambio Climático en Recursos Hídricos

La DGA comenzó la elaboración del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el sector de los Recursos Hídricos, establecido en el artículo 9 de la Ley Marco de Cambio Climático.

El Plan busca identificar e implementar medidas concretas para enfrentar los efectos adversos del cambio climático y avanzar en seguridad hídrica en torno a cuatro ejes estratégicos:

- Agua en cantidad y calidad adecuada para consumo humano, saneamiento y subsistencia.
- Conservación y preservación ecosistémica.
- Desarrollo de actividades productivas.
- Resiliencia de los territorios y la comunidad frente a amenazas y eventos climáticos extremos.

Este Plan se puso en marcha en julio de 2023 con una fase de participación temprana virtual y recepción y recopilación de antecedentes logrando la participación de 1.226 individuos a lo largo del país. Además, en enero de 2024 se realizarán 6 talleres en línea con representantes de organizaciones e instituciones clave en las macrozonas norte, centro, sur y austral. Estos talleres incluirán grupos exclusivos de mujeres para abordar las desigualdades de género en el acceso y la gestión del agua.

El Plan también considera, entre marzo y abril del 2024 talleres presenciales con representantes de los 11 pueblos indígenas reconocidos por ley con el fin de promover un enfoque multicultural.

Con todos los insumos derivados de estos procesos de participación, se elaborará el anteproyecto del Plan de Adaptación al Cambio Climático para los Recursos Hídricos, el cual será sometido a consulta pública entre mayo y agosto del 2024, ser presentado en octubre de 2024 para la aprobación del Comité de Ministros para la Sustentabilidad y la posterior dictación del Plan a fines del 2024.

7. Desafíos para los períodos 2024-2026.

En particular, para el año 2024 se considera la publicación en el Diario Oficial del decreto que aprueba el reglamento que establece el procedimiento para la elaboración, revisión, actualización y monitoreo de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas (PERHC) y la elaboración de la resolución que establece el procedimiento para la formalización de la convocatoria de las Mesas Estratégicas de Recursos Hídricos de los PERHC. Además de la licitación de al menos 9 estudios de análisis de cuencas como insumo de los PERHC.

En 2024 se avanzará en la conformación de las Mesas Estratégicas de Recursos Hídricos en al menos 6 de las 16 cuencas priorizadas por los gobiernos regionales., para continuar con el resto el 2025-2026.

Durante mayo de 2024 se publicará la consulta pública del anteproyecto del Plan de Adaptación al Cambio Climático para el sector de los Recursos Hídricos y en octubre se presentará el documento final del Plan para aprobación del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

Para este 2024 el Servicio Hidrométrico Nacional contará con 1.450 estaciones en línea y para el 2025 se llegará a las 1.600 estaciones. Respecto a calidad de aguas, se trabajará en la adecuación de la red en Valdivia para medir la nueva Norma Secundaria de Calidad de Ambiental de la cuenca del río Valdivia.

Durante el 2023, la ciudadanía denunció alrededor del 37% de las fiscalizaciones realizadas por la DGA y el otro 63% fueron de oficio, es decir, iniciadas por la propia DGA, por lo que durante el segundo semestre 2024 se dispondrá de un sistema de denuncias digitales que facilite a la comunidad realizar este acto.

En cuanto a la gestión y administración del recurso hídrico, está planificado para el 2024 declarar al menos 20 zonas de prohibición en las regiones de Atacama, Coquimbo, Metropolitana, del Libertador Bernardo O'Higgins y Magallanes; al menos 10 áreas de restricción en las regiones de Coquimbo, Metropolitana y del Libertador Bernardo O'Higgins, 15 reservas de caudales (13 para abastecimiento de la población y 2 para preservación ecosistémica; y como mínimo 5 declaraciones de agotamiento en las regiones de Valparaíso y Atacama.

Asimismo, para el 2024 se espera dotar de personalidad jurídica a 15 organizaciones de usuarios mediante el registro en la DGA como también promover la organización de nuevas comunidades de aguas subterráneas en 10 sectores hidrogeológicos de aprovechamiento común.

Rodrigo Alejandro Sanhueza Bravo

Director General de Aguas

3. Resultados de la Gestión año 2023

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

COMPROMISOS PRESIDENCIALES

La Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas implementa medidas en el ámbito del Programa de Gobierno y de Anuncios Presidenciales, los que se agrupan en tres grandes ejes:

1. Construcción y ampliación de la red hidrometeorológica

Contar con más y mejor información de nuestros ríos, lagos y lagunas tiene un valor intangible clave para gestionar el recurso hídrico. Con información se puede monitorear y alertar los eventos climáticos extremos como la sequía y las crecidas, por lo que es un logro haber alcanzado 1.400 estaciones con transmisión de datos en línea y cuya información está disponible para toda la comunidad, siendo las regiones de Coquimbo, Maule, Biobío, Aysén y Magallanes las zonas con mayor cantidad de estaciones con transmisión en línea. Por su parte la red de calidad de aguas, alcanzó 1.737 estaciones, de las cuales 529 son para aguas superficiales, 983 para aguas subterráneas y 235 para lagos.

2. Avanzar en la elaboración e implementación de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos (PERH) en cuencas piloto

El reformado Código de Aguas, publicado el 6 de abril de 2022, estableció en su artículo 293 bis que "Cada cuenca del país deberá contar con un Plan Estratégico de Recursos Hídricos tendiente a propiciar la seguridad hídrica en el contexto de las restricciones asociadas al cambio climático". Asimismo, estableció la necesidad de elaborar un reglamento que estableciera el procedimiento y los requisitos específicos para confeccionar los PERH. Por lo anterior, la DGA elaboró un reglamento ingresado a la Contraloría para toma de razón y publicado en el Diario Oficial el 09/01/24, y de esta forma iniciar la conformación de las Mesas Estratégicas de Recursos Hídricos y la licitación de los PERHC.

3. Mesas Estratégicas de Recursos Hídricos (MERH)

El reglamento de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos, incorporó la creación de las Mesas Estratégicas de Recursos Hídricos como instancia de gobernanza para la gestión integrada de recursos hídricos en cada cuenca, previa a los Consejos de Cuenca, por lo que en base a la definición que las y los Gobernadores hicieron de la cuenca piloto por se conformaron los siguientes grupos promotores, instancias que serán utilizadas para la conformación de la MERH.

- 1. Arica y Parinacota, Codpa y Caleta Vítor
- 2. Atacama, Huasco
- 3. Metropolitana, Maipo
- 4. Los Ríos, Valdivia
- 5. Los Lagos, Maullín
- 6. Aysén, Aysén
- 7. Magallanes, Costeras entre Seno Andrew y R. Hollemberg + Cuencas e islas entre R. Hollemberg, Golfo Alte Laguna Blanca

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

3.2.1 Resolución de solicitudes

3.2.1.1 Tramitación de Expedientes.

La resolución de derechos de aprovechamiento de aguas es uno de los principales productos estratégicos de la DGA y su desafío es avanzar en la disminución de la acumulación de expedientes (stock) y disminuir su tiempo de residencia en el Servicio. Cabe señalar que la resolución de expedientes para el otorgamiento de derechos se presenta en un escenario de mayor complejidad técnica y legal, debido a que como es un análisis de disponibilidad marginal, también tiene aparejado una mayor discusión en el ámbito judicial.

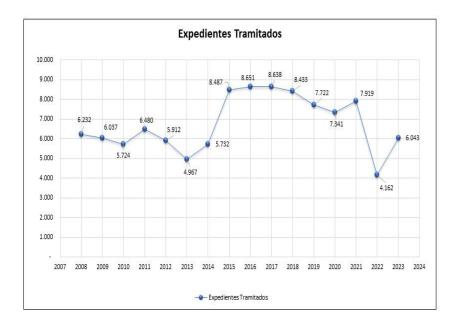
En ese sentido cabe recordar la entrada en vigencia de la Ley 21.435 que reformó el Código de Aguas a partir del 6 de abril del 2022, incorporó importantes cambios al régimen jurídico de las aguas, como lo es la priorización del consumo humano al agua, la incorporación de nuevas disposiciones para proteger y promover la función ecosistémica del recurso hídrico, su uso eficiente y sustentable, y en general se reforzaron las atribuciones de la D.G.A. para gestionar de una mejor forma las aguas. Lo anterior implicó que el Servicio destinará gran parte del año 2023 en la adecuación de reglamentación existente, a la elaboración de nuevos procedimientos y normas, al ajuste a sistemas informáticos que sirven de apoyo para la gestión de los permisos, entre otros aspectos derivados de implementar la mencionada ley.

Asimismo, la ley 21.586, promulgada en julio de 2023 que modificó ley a 21.435 que reformó el Código de Aguas, generó, entre otras cosas, nuevos procedimientos administrativos a cargo de la Dirección General de Aguas. Todo lo anterior ha generado impactos en la gestión habitual y operativa del indicador de "Resolución de expedientes" contenido en los equipos de trabajo.

Respecto a los resultados obtenidos durante el 2023, se resolvieron 6.043 expedientes (un 69% más que los resueltos en 2022), alcanzando un nivel de cumplimiento del 75%, respecto a lo proyectado en el Plan de Gestión de Expedientes.

Los expedientes relativos a la adquisición y ejercicio de derechos de aguas de años anteriores se visualizan en el gráfico N°1.

Gráfico N° 1: Gestión de Expedientes



Fuente: Departamento de Administración de Recursos Hídricos DGA, elaboración propia.

Asimismo, durante el año 2023 se dictaron 91 resoluciones asociadas de grandes obras hidráulicas mayores, en sus distintas etapas (fase aprobación, de recepción de obras, de resolución de recursos de reconsideración, de cambios o adaptaciones de proyectos aprobados, etc.), que representó un aumento respecto de lo resuelto en 2022, y que se encuentra en un 30 % por sobre el promedio histórico de los años 2012 hasta el año 2022 que asciende a 70 resoluciones al año.

3.2.1.2 Otras Iniciativas en Gestión y Administración del Recurso Hídrico.

En materia de gestión y administración del recursos hídrico, se declararon 14 nuevas zonas de prohibición para nuevas explotaciones de aguas subterráneas en los en los Sectores Hidrológicos de Aprovechamiento Común (S.H.A.C) Cogoti, El Ingenio, Combarbalá, Guatulame, Rio Pama, Higuerilla, Choapa Medio, Punitaqui, Río Grande, Rio Hurtado, Rio Limari, todos ellos pertenecientes a la región de Coquimbo; en los sectores de Punta Arenas, Rio Calafate de la región de Magallanes; y en el sector Belco

Arenal de la región del Maule. Con este trabajo se totaliza así 116 zonas a nivel país, en que se ha aplicado esta medida de protección, la información relativa a zonas de prohibición se encuentra disponibilizada en la página del servicio en el link: https://dga.mop.gob.cl/Paginas/zonadeprohibicion.aspx

3.2.2 Datos e información del Agua

3.2.2.1 Red Hidrométrica y Calidad de Aguas.

La operación de la Red Hidrométrica Nacional es una labor fundamental de la Dirección ya que genera los datos que son requeridos por los diversos usuarios de recursos hídricos y por el propio Servicio. La Dirección tiene como función permanente la actualización, ampliación y modernización de sus redes de monitoreo, utilizando para ello procedimientos de tratamiento de datos acordes con las nuevas tecnologías.

3.2.2.2 Funcionamiento de las Estaciones de la Red Hidrométrica.

Los principales esfuerzos de la División de Hidrología, a nivel nacional, están dirigidos a mantener operativas permanentemente y en las mejores condiciones todas las estaciones que conforman esta red hidrológica. En la tabla N°1 que se muestra a continuación, se indica para cada región la cantidad de estaciones que funcionaron durante el año 2023, separadas por tipo:

Tabla N° 1: Resumen de Estaciones en Funcionamiento.

	Estaciones Funcionando (1)			Estaciones	
Región	Fluviométricas	Pluviométricas	Total	Totales	Cumplimiento %
Arica- Parinacota	18	27	45	46	98%
Tarapacá	5	19	24	26	92%
Antofagasta	7	41	48	49	98%
Atacama	20	26	46	47	98%
Coquimbo	38	50	88	88	100%
Valparaíso	18	55	73	73	100%
Metropolitana	23	41	64	67	96%
O'Higgins	18	32	50	52	96%
Maule	66	49	115	125	92%
Ñuble	22	33	55	55	100%
Biobío	59	39	98	100	98%
La Araucanía	40	44	84	86	98%
Los Ríos	23	25	48	48	100%
Los Lagos	30	30	60	62	97%
Aysén	34	40	74	76	97%
Magallanes	45	48	93	93	100%
Total Nacional	466	599	1065	1093	97,5%

Se considera que una estación está en funcionamiento si tiene 75% o más días con datos (registros) en el período informado.

3.2.2.3 Desarrollo Sistema de Transmisión Vía Satélite y Señal Celular, GPRS.

El sistema de transmisión en línea, o en tiempo real, es de primera importancia para la DGA, ya que permite proveer de información hidrológica permanente a los usuarios de los recursos hídricos. Durante el año 2023 la cobertura de la red con transmisión en línea, satelital y GPRS, se amplió instalando en el sistema 255 nuevas estaciones a nivel nacional. En la Tabla N° 2 se indican el número de estaciones instaladas por región:

Tabla N° 2: Nuevas Estaciones con Transmisión en Línea.

Región	Número estaciones instaladas 2023		
Arica y Parinacota	8		
Tarapacá	3		
Antofagasta	17		
Atacama	11		
Coquimbo	37		
Valparaíso	2		
Metropolitana	1		
O'Higgins	15		
Maule	14		
Ñuble	19		
Biobío	27		
Araucanía	33		
Los Ríos	6		
Los Lagos	28		
Aysén	23		
Magallanes	11		
Total Nacional	255		

Fuente: División de Hidrología DGA.

3.2.2.4 Monitoreo de Extracciones Efectivas.

Durante el año 2023, todo el país cuenta con resoluciones que ordenan Monitoreo de Extracciones Efectivas (MEE) en aguas subterráneas (SHAC) y aguas superficiales (Cuencas). Dado lo anterior, se comenzó a generar informes de revisiones de cumplimiento de las resoluciones que ordenaban el MEE respecto a catastrar obras de extracción y enviar la información de sus extracciones. Durante el año 2023 se generaron 50 informes, 37 de ellos corresponden a aguas subterráneas (SHAC) y 13 a aguas superficiales (cuencas).

3.2.2.5 Modernización Sistema Estadísticos de BNA y Sistemas Satelitales.

Durante los años 2019 a 2023, se realizaron importantes mejoras y actualizaciones a los sistemas informáticos del Banco Nacional de Aguas (BNA), desarrollando los módulos análisis y validación de información meteorológica, Fluviométrica, que estarán en proceso implementación durante el año 2024. Asimismo, se desarrollaron actualizaciones y mejoras informáticas en el sistema que recibe y administra los datos de las estaciones en línea (satelital y GPRS) que opera el Servicio.

Junto a lo anterior, se han desarrollado aplicativos que permiten facilitar el acceso de la información generada por la Red Hidrométrica Nacional (RHN) a la ciudadanía y usuarios del agua.

3.2.2.6 Red de Calidad de Aguas.

El objetivo de las redes de calidades generar información pública y sistemática que caracterice la calidad de los recursos hídricos para su conservación y protección, permitiendo así formular recomendaciones y proponer acciones para la conservación y protección de los recursos Hídricos.

Los funcionarios que realizan las labores de monitoreo de calidad de las aguas se encuentran capacitados para realizar el monitoreo y uso de los equipos utilizados para estas labores, para esto es que permanentemente el Departamento de Conservación y Protección de Recursos Hídricos presta apoyo técnico en la generación de instructivos, reforzamientos y capacitaciones.

Las labores realizadas por los hidromensores en la toma de muestras se realizan en diversos ambientes muchos de ellos extremos con temperaturas bajas, altos caudales y altas altitudes, sin embargo, las labores de muestreo no pueden poner en riesgo la vida de las personas, por lo que es fundamental una buena planificación y seguir los protocolos establecidos.

Los equipos usados en el muestreo de calidad de aguas son equipos que permiten obtener de manera rápida una primera aproximación del estado de los recursos hídricos, estos son equipos de alto costo por ende requieren de un cuidado continuo, para ello se planifica anualmente un programa de mantención preventivamente.

La Red de Calidad de Aguas se estructura de la siguiente forma:

a) Red de Calidad de Aguas Superficiales

Durante el año 2023, en el ámbito de Normas Secundarias de Calidad Ambiental (NSCA) se mantuvo la red de calidad para verificar las Normas Secundarias de Biobío, Serrano, Maipo Llanquihue y Villarrica y se adecuó la red para verificar la Norma de Aconcagua, publicada con fecha 22 de febrero de 2023.

Así también se puede señalar que en el mes de noviembre de 2023 se instalaron 7 cámaras de monitoreo, entre las regiones de Atacama y Los Ríos, con el fin de obtener imágenes que den cuenta de las características ópticas del agua como, por ejemplo, turbiedad, color, estas características son necesarias tenerlas en cuenta para interpretar datos de calidad de agua y también para registrar eventos que pudiesen afectar la calidad del recurso.

b) Red de Calidad de Aguas Subterráneas

A fines del año 2023 comenzó un trabajo de monitoreo y análisis que tiene por objetivo generar datos útiles y confiables acerca del estado químico de las aguas subterráneas entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Los Lagos. Se espera tener resultados para al menos 500 pozos.

c) Red de Calidad de Aguas en Lagos y Lagunas

Durante este período se monitorearon 101 estaciones correspondientes a la red de lagos. Dichas estaciones corresponden a lagos o lagunas ubicadas entre las regiones del Maule y Los Lagos.

Así también durante el 2023, se inició la consultoría denominada "Monitoreo limnológico de lagos como insumo para la evaluación del estado trófico", en virtud de esto, se muestrearon 27 lagos de la zona centro-sur, en particular, se puede señalar las lagunas del Laja y Maule.

Finalmente, se debe señalar que mediante minuta N° 29/2023 se calculó el indicador ODS 6 de calidad de agua, el cual fue reportado el organismo custodio.

3.2.2.7 Laboratorio Ambiental.

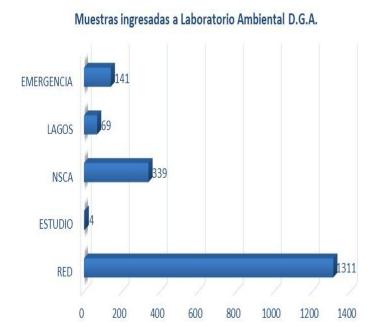
El Laboratorio Ambiental de la DGA está orientado a lograr estándares de calidad que aseguren confiabilidad de la información relacionada con la calidad físico-química de las aguas continentales superficiales y subterráneas, a través del cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma NCh-ISO 17025 of.2017 denominadas "Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración".

Durante el año 2023, de acuerdo a primera auditoría de vigilancia efectuada por el Instituto Nacional de Normalización, para el período 2022-2026, el Laboratorio Ambiental mantuvo la acreditación de 28 analitos, : Aluminio, Arsénico, Boro, Cadmio, Calcio, Cromo, Cinc, Cloruro, Cobalto, Cobre, Demanda Química de Oxigeno, Fosforo de Fosfato, Fosforo Total, Hierro, Magnesio, Manganeso, Mercurio, Molibdeno, Níquel, Nitrógeno de Nitrato, Nitrógeno de Nitrito, Plata, Plomo, Potasio, Selenio, Sílice, Sodio, Sulfato, Fluoruro y Clorofila total. Para lo cual debió dar cumplimiento a diferentes hitos tales como; auditoría interna y levantamiento de no conformidades, participación exitosa en comparaciones Inter laboratorios o programa de ensayo de aptitud.

Es importante señalar que durante el año 2023 se comenzó el análisis de muestras a través del método ICP, pudiendo realizarse el análisis de 16 de parámetros en un tiempo menor al actual.

Así también, se puede señalar la adquisición de equipo cromatógrafo iónico, que se utilizará para la determinación de al menos 6 parámetros, lo que permitirá reducir los tiempos de análisis de estos.

Respecto de las muestras recibidas, estas sumaron un total de 1.864, de acuerdo a la siguiente distribución:



Fuente: Departamento de Conservación y Protección de recursos Hídricos - DGA.

3.2.2.8 Transparencia e Información.

La Dirección General de Aguas se encuentra posicionada entre los cuatro órganos de la Administración del Estado con mayor demanda de información por Ley de Transparencia. Es así, como el año 2023 se gestionaron 5.768 solicitudes de información pública.

Durante el año 2023, la DGA gestionó un total de 12.817 solicitudes de información a nivel nacional. según desglose que se muestra a continuación:

Consultas ciudadanas gestionadas, 2023-Nivel Nacional	
Solicitudes de acceso a información pública	5.768
Consultas	6.260
Reclamos	557
Sugerencias	22
Felicitaciones	18
Actores relevantes (Congreso Nacional, Presidencia de la República)	192
TOTAL	12.817

Especial énfasis en señalar que del total de solicitudes de información que invocan la Ley de Transparencia a nivel nacional, un 83,4% de ellas fueron respondidas 15 días hábiles o menos.

Como parte de las actividades de fortalecimiento de competencias de los Encargados de Gestión de Solicitudes ciudadanas, se ejecutó el Programa de capacitación destinado a 45 personas funcionarias del Servicio:

Programa de Capacitación	Objetivo		
Temáticas cubiertas: Solicitudes ciudadanas en la DGA: estadística, marco normativo, procedimientos, nuevas instrucciones, utilización de las plataformas.	Mostrar los datos estadísticos, normativos y procedimientos asociados a la gestión de solicitudes de información pública.		

Asimismo, se revisó y actualizó en forma periódica del documento de Preguntas Frecuentes en el sitio web institucional, considerando para ello, las solicitudes y consultas ciudadanas que ingresan a este Servicio.

Se realizó una revisión completa de la estructura y contenidos publicados en el sitio web de la DGA, con la finalidad de mejorar su diseño y acceso a la información pública que genera este Servicio. Asimismo, se profundizaron los lineamientos internos en materias de Transparencia Activa, acorde a nuevos lineamientos normativos.

En materias de gestión documental, se realizaron diferentes actividades:

1.- Se publicó el primer Diagnóstico sobre la Gestión de Documentos Oficiales en las Oficinas de Partes en la Dirección General de Aguas. Este primer análisis buscó identificar la capacidad instalada en las Oficinas de Partes a nivel nacional que permitiera implementar los requerimientos normativos de la Ley N°21.180, Transformación Digital del Estado. Así también analizó el nivel en que se encuentran los procesos de gestión documental,

con el fin de asegurar una adecuada tramitación, conservación, y transferencia de documentos electrónicos.

- 2.- Se organizaron visitas técnicas al Servicio de Evaluación Ambiental, SEA, con el fin de incentivar la creación de la primera mesa de trabajo en Gestión Documental conformado por el SEA y la DGA. El objetivo principal de esta mesa de trabajo se enmarca en intercambiar conocimientos y experiencia en los aspectos vinculados al proceso de gestión documental y digitalización que lleva a cabo SEA, y en especial conocer las distintas etapas que atraviesa el proceso, desde la transferencia de expedientes desde regiones, organización, digitalización, edición, publicación en el e-SEIA, hasta su respectiva transferencia al Archivo Nacional.
- 3.- Se elaboró, publicó y capacitó a nivel nacional sobre el contenido de la Circular N°5, la cual Instruye sobre el Procedimiento de Notificación de Resoluciones dictadas por el Director General de Aguas, y por funcionarios que obren en virtud de delegación de sus facultades. Esta Circular establece y formaliza el nuevo formato de Acta de notificación resolución D.G.A.
- 4.- Relacionado a la gestión y generación de documentos electrónicos, durante el período se logró capacitar a más del 80% de los funcionarios DGA en los temas de generación de 4.- documentos electrónicos, uso del nuevo firmador MOP, uso y gestión de la plataforma de comunicaciones oficiales DocDigital, versión 3, (https://doc.digital.gob.cl/login) a nivel nacional.
- 5.- En cuanto a la administración, mantención y crecimiento del archivo de documentos técnicos DGA, que conforman la fuente bibliográfica de información especializada sobre recursos hídricos, durante el año se incorporaron más de 500 nuevos títulos, entre los cuales se destacan la publicación de 18 Planes Estratégicos de Gestión Hídrica, disponibles desde el catálogo documental de la DGA. https://snia.mop.gob.cl/repositoriodga/.
- 6.- Se desarrolló la asesoría denominada "Levantamiento, registro y definición de meta data de series documentales de la Dirección General de Aguas". Esta consultoría involucró el procesamiento de la colección documental de Oficina de Partes del nivel central, y así también el depósito documental de la Dirección General de Aguas de la Región Metropolitana. El procesamiento involucró el inventario de un total de 596.143 documental.

7. Asimismo, se concluyó la nueva versión del Cuadro de Clasificación y Tabla de retención correspondiente a la función de administración de los recursos hídricos a nivel nacional. En esta última versión se destaca la elaboración y publicación de las nuevas fichas de metadatos correspondientes a la funciones, actividades, series y tipos documentales que conforman el Cuadro de Clasificación Documental (CCD) versión 1.9 y de la Tabla de Retención Documental (TRD) versión 1.9

3.2.2.9 Certificación de inscripción de derechos de agua y vigencia de organizaciones de usuarios en el Catastro Público de Aguas.

En esta materia se emitieron 10.376 certificados de inscripción en el Registro Público de Derechos de Aprovechamiento de Aguas y 1.418 certificados de vigencia de organizaciones de usuarios registradas en el Registro Público de Organizaciones de Usuarios del Catastro Público de Aguas.

Para el mismo año, el total de solicitudes de inscripción de derechos de aguas en al Catastro Público de Aguas ha registrado un ingreso histórico, ascendiendo a 55.106 solicitudes, de las cuales un 79% ingresaron digitalmente a través de Oficina Virtual.

3.2.2.10 Oficina Virtual DGA.

Dando continuidad al proceso de tramitación digital iniciado por la Dirección General de Aguas, se actualizaron en la Oficina Virtual: https://snia.mop.gob.cl/portal-web/, están disponibles trece (13) trámites (*) que se encuentran acorde a las modificaciones introducidas en la Ley N°21.435, de 2022 que reformó el Código de Aguas.

Los trámites disponibles en Oficina Virtual son los siguientes:

- 1. Solicitud de derecho de aguas subterráneas. (*)
- 2. Solicitud de derecho de aguas superficiales. (*)
- 3. Construcción, Modificación y unificación de bocatomas. (*)
- 4. Construcción de obras hidráulicas. (*)
- 5. Modificación de cauces naturales o artificiales. (*)
- 6. Solicitud de Inscripción de Derechos en el Catastro Público de Aguas.
- 7. Recepción de Obras Autorizadas.

- 8. Oposición a una Solicitud.
- 9. Recurso de Reconsideración.
- 10. Registro de Comunidad de Aguas.
- 11. Registro de Asociación de Canalistas.
- 12. Registro de Junta de Vigilancia.
- 13. Solicitud de Certificado de Vigencia de Organizaciones de Usuarios.

En la siguiente tabla, se indica el número de solicitudes ingresadas por tipo de trámite, durante el año 2023, a través de Oficina Virtual:

Trámite	N° de ingresos
Construcción de ciertas obras hidráulicas, Art. 294	15
Construcción, modificación, cambio y unificación de bocatomas, Art. 151	21
Modificaciones de cauce, Art. 41 y 171	198
Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas	545
Derechos de aprovechamiento de aguas superficiales	259
Oposición a un derecho de aprovechamiento de aguas	18
Recurso de Reconsideración a Resolución DGA	33
Registro de Asociación de Canalistas	1
Registro de Comunidad de Aguas	17
Registro de Junta de Vigilancia	0
Inscripción de derechos en el Catastro Público de Aguas	43.287
Certificados de vigencia de organizaciones de usuarios	1.471
Total general	45.865

3.2.3 Estudios del Agua

3.2.3.1 Estudio y Monitoreo de Glaciares.

a) Actualización del Inventario Público de Glaciares.

El primer Inventario Público de Glaciares (IPG), vigente hasta principios de 2022, fue publicado en el año 2014, basado en imágenes satelitales de fecha promedio del año 2002. La Estrategia Nacional de Glaciares de 2009 estipula que el Inventario debe actualizarse cada 10 años. El año 2019 la Unidad de Glaciología comenzó con la tarea de actualización del Inventario Público de Glaciares, el cual se terminó el año 2022, con las correcciones de los cuerpos de hielo limítrofes, además de una revisión en detalle por parte de universidades y centros de investigación nacional e internacional.

El Inventario Público de Glaciares 2022 (IPG2022) se confeccionó con imágenes satelitales recientes, en promedio del año 2017. La autorización de DIFROL para la distribución del IPG2022 se concretó en enero de 2022.

El Inventario Público de Glaciares 2022 versión 2 (IPG2022_v2) fue liberado para acceso público con fecha de julio de 2023. Este inventario presenta un número total de 26.180 glaciares sobre una superficie de 21.012 km2.

actualización del Inventario observa reducción La una significativa de glaciares, junto con frecuentes casos de fragmentación en uno o más cuerpos de hielo. Al igual que en la parte del planeta, dicha reducción causada principalmente por el calentamiento global observado.

En la zona norte, centro y sur, esta reducción se ve amplificada por la mega sequía que afecta gran parte del país desde hace 13 años. En el extremo austral de Chile se verifican varios casos de glaciares que están en condición de equilibrio e incluso glaciares que avanzan al analizar su área superficial, lo que puede deberse a condiciones geométricas y dinámicas propias de estos cuerpos de hielo, unido a un posible aumento de la acumulación nival, provocado por un incremento potencial en la circulación de los vientos del oeste.

b) Red de Estaciones Glaciológicas y Nieves.

Un objetivo primordial del programa glaciológico es el establecimiento y mantención de la red de estaciones glaciológicas y de nieves, en su conjunto esta red forma parte de la Red Hidrométrica Nacional y se denomina Red Hidrométrica en Alta Montaña.

La red hidrométrica de alta montaña se compone de estaciones meteorológicas automáticas fijas (EMAF), estaciones

meteorológicas automáticas móviles (EMAM), estaciones Fluviométrica (EF), Estaciones Nivométrica (EN), Estaciones de Nivel de Lagos Glaciares (ENL), Estaciones de Nivel del Mar (ENM) y Estaciones de Permafrost (EP).

Durante el año 2023 se expandió la red existente, instalando 2 nuevas estaciones fijas en la macrozona glaciológica Austral de Chile, completando de esta manera una red total de 101 estaciones de norte a sur.

Del total de estaciones, 7 se ubican sobre los glaciares mismos (EMAM), de las cuales 3 son permanentes y 4 son instaladas durante el periodo estival. Otras 57 estaciones fijas (EMAF) se localizan fuera de los glaciares, a menos de 10 km del borde de hielo, y en muchos casos a menos de 100 metros del hielo, funcionando durante todo el año.

A las anteriores estaciones glacio-meteorológicas se suman 6 estaciones Fluviométrica en torrentes de montaña que provienen directamente de glaciares (EF), 19 estaciones de medición de acumulación nival invernal (EN), 3 estaciones de nivel de agua en lagos glaciales (ENL), 2 estaciones de nivel del mar en fiordos con frentes terminales de glaciares de la macrozona austral (ENM) y 7 estaciones que miden permafrost (EP).

	N/I	
EMAM	Estación Meteorológica Automática Móvil	7
EMAF	Estación Meteorológica Automática Fija	57
EF	Estación Fluviométrica	6
ENL	Estación de Nivel de Lagos	3
EN	Estación Nivométrica	19
ENM	Estación de Nivel de Mar	2
EP	Estación de Permafrost	7
	Total	101

Fuente: División de Hidrología DGA.

c) Balance de Masa Glaciar.

El balance de masa de un glaciar es un dato fundamental para la estimación de su estado de equilibrio, su evolución en el tiempo y su aporte hídrico, permitiendo en muchos casos identificar situaciones críticas como proyectar su futura extinción y eventuales peligros glaciales. Actualmente, la Dirección General de Aguas, junto con asesores, monitorea el balance de masa de 9 glaciares en las macrozonas Norte, Centro y Sur de Chile.

Durante el año hidrológico 2022-2023, se contrató la asesoría externa para el monitoreo del balance de masa en los glaciares Tapado (región de Coquimbo, por el Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas, CEAZA), glaciar Juncal Norte (región de Valparaíso, por la Universidad Andres Bello, UNAB), glaciar del complejo volcánico Nevados de Chillán (región del Biobío, por la Universidad de Concepción, UdeC) y el glaciar del volcán Mocho-

Choshuenco (región de Los Ríos, por la Universidad Austral de Chile, UACh). A estos 4 contratos indicados anteriormente, se les dio continuidad para los años 2023-2024, y se agregó para este periodo adicionalmente un quinto monitoreo y balance de masa del glaciar Universidad (región de del Libertador Bernardo O'Higgins, por la Universidad de O´Higgins, UDO).

En la macrozona centro se realizaron por parte de la DGA mediciones de balance de masa según el método glaciológico (crucetas) y el método geodésico (LIDAR terrestre) en cuatro glaciares: Bello, San Francisco, Echaurren Norte (glaciares descubiertos) y Pirámide (glaciar cubierto). En la macrozona austral se realizaron mediciones en los glaciares Exploradores y Calluqueo (región de Aysén) y glaciar Tyndall (región de Magallanes).

d) Vaciamiento de Lagos Glaciares y Remoción en Masa.

En años recientes se ha verificado un incremento de vaciamientos repentinos y remociones en masa en la región de Aysén. Cabe mencionar que, de acuerdo al catastro de lagos glaciares construido por la DGA, en colaboración con la Universidad Austral de Chile, la región posee más de 2.000 lagos glaciares. En los últimos años se ha observado un incremento en la dinámica de estos lagos, observando creación de nuevos, incrementos de superficie de ellos y repetidos eventos de descargas abruptas de los mismos (Glacial Lake Outburst Floods - GLOFs según sus siglas en inglés). A modo de ejemplo, podemos mencionar que la recurrencia en las descargas de los lagos localizados en distintas cuencas ha aumentado en el tiempo, entendiendo este estadígrafo como la cantidad de descargas de lagos glaciares generadas en estas cuencas en promedio por cada año, haciendo hincapié en aquellas cuencas en donde estas descargas generan situaciones de riesgo. En este sentido se puede mencionar la cuenca del río Colonia y Huemules, con 2 descargas anuales en promedio, o la cuenca del río Exploradores con una descarga anual en promedio.

En todos los casos mencionados han existido distintos niveles de afectación a la población, por lo que es en estos lugares donde se han incrementado los esfuerzos de monitoreo gestionados por la DGA, implementados y manteniendo estaciones en cada una de estas activas cuencas, a saber, 4 estaciones en la cuenca del río Huemules, 2 en la del río Exploradores y 2 en la cuenca del río Colonia. Estas estaciones han permitido alertar, en la mayoría de los casos, a la población afectada con horas de anticipación la ocurrencia de una descarga, evitando de esta forma afectaciones mayores o desgracias personales.

Estos desastres naturales, íntimamente ligados al derretimiento de nieve y hielo, incentivaron en 2019 la creación y puesta en

funcionamiento de la Unidad de Glaciología y Nieves en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. Esta Unidad Regional es la primera fuera del Nivel Central en tratar temas relacionados a glaciares y peligros glaciológicos.

La unidad regional con apoyo de los profesionales del Nivel Central ha realizado las siguientes actividades principales:

- Se constituyó la Mesa técnica regional por "riesgo de dinámicas de Montaña" mesa regional coordinada por SENAPRED, en donde se trabajarán intersectorialmente los temas amenazas y riesgos asociados a descargas de lagos glaciares y otros fenómenos hidrológicos extremos derivados de ambientes criosféricos.
- Se coordina el trabajo, en conjunto con la Universidad de Chile, en las localidades de Villa O'Higgins y Puerto Río Tranquilo, para el desarrollo del proyecto "Evaluación de la replicabilidad de un sistema de gestión de riesgos de origen glaciar co-construido con la comunidad basado en la evaluación integral del riesgo" que se ejecuta entre 2023 y 2025.
- Se instaló en los márgenes del glaciar Steffen y del glaciar HPN 4, cuenca del río Huemules, un sistema de alerta de vaciamiento de lagos glaciales, sistema compuesto por 3 estaciones de niveles de lagos y una estación Fluviométrica.
- Se ha trabajado en conjunto con el laboratorio Eco climático del CIEP (Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia) a fin de alertar la ocurrencia de fenómenos hidrológicos extremos derivados de eventos meteorológicos, tales como los denominados ríos atmosféricos, acordando con la Dirección Regional de Vialidad el cierre preventivo de caminos en zonas de riesgo.
- Se mantiene el monitoreo periódico de la ruta de nieve en la región de Aysén, construida en las laderas norte y sur del cordón del cerro Divisadero.
- Se mantiene el monitoreo de detalle en el glaciar Exploradores, generando varios informes de estado. En base a estos informes, la autoridad competente cerró temporalmente el glaciar, luego se aperturó bajo otras condiciones de trabajo.
- Se instaló un nuevo refugio glaciológico en Campos de Hielo Sur, en los bordes del Glaciar Bernardo, permitiendo de esta forma completar las estructuras necesarias para poder atravesar Campos de Hielo Sur, pernoctando cada noche en

un refugio. (Con esto completamos 8 módulos habitables en Campo de Hielo Sur y 2 en el Campo de Hielo Norte).

- Se han realizado anualmente, en 2020, 2021, 2022, 2023 mediciones de perfiles (este/oeste) topográficos en Campo de Hielo Sur, labor que se planifica repetir periódicamente.
- Se firmó un convenio de colaboración con la IV División de Ejército de Chile, convenio que permite la colaboración conjunta en actividades sobre Campos de Hielo, permitiendo el uso mutuo de instalaciones, equipos y la colaboración de funcionarios de ambas reparticiones.
- Se han establecido programas de trabajo y firmados convenios de colaboración con instituciones relacionadas (CIEP, Universidad de Aysén, Instituto Chileno Campos de Hielo Universidad de Magallanes y Universidad de Chile).
- Se desarrolla el programa de "Protección y Transferencia de Información de Glaciares" en la provincia Capitán Prat, región de Aysén, programa que se inició en octubre de 2021, con una duración de 36 meses. Bajo el alero de este programa se han realizado las siguientes actividades:
 - Instalación de sensor de medición de niveles y aforos en la descarga superficial del glaciar Calluqueo (Cochrane).
 - Implementación del monitoreo en los glaciares Calluqueo (comuna de Cochrane), Mosco (comuna de Villa O'Higgins) y Jorge Montt (comuna de Tortel).

3.2.4

3.2.4.1 Fiscalización de Denuncias y de Oficio.

En el año 2023 se abrieron 1.767 expedientes de fiscalización, de ello, 1.107 corresponden a fiscalización de oficio, esto es, un 62,6% lo que mantiene la tendencia de los años anteriores respecto a los expedientes abiertos por impulso de la Administración. Durante el mismo periodo de tiempo se resolvieron 1.993 expedientes, decidiendo aplicar 756 multas, por un total de 135.253,5 representando una cifra récord para el Servicio en todos sus parámetros UTM.

3.2.4.2 Acciones de Fiscalizaciones.

Además de los expedientes sancionatorios señalados en el punto anterior, en el año 2023 se realizaron 500 "actas de constatación de hecho" asegurando el cumplimiento de lo instruido en las resoluciones regionales. A su vez se realizaron 288 fichas de verificación de uso de

derechos de aprovechamiento de aguas en el contexto del Listado de Patentes por no uso y, además, se generaron 109 informes para tribunales de Justicia, Fiscalía entre otros. (Datos registrados en el reporte final de "Informe de Gestión CDC 2023")

3.2.4.3 Monitoreo de Extracciones Efectivas.

Conforme lo dispuso la Resolución DGA (exenta) N°459 de 17 de marzo de 2023, el Director General de Aguas, dispuso la ejecución de 4 programas de fiscalización de oficio, cuyos resultados son los siguiente:

- 1.- MEE: Tal como se ha realizado en años anteriores, en el año 2023 se desarrolló el programa de seguimiento y control de monitoreo de extracciones efectivas. El total de expedientes abiertos con motivo de control de extracciones durante el año 2023 fue de 392, de los cuales, 290 se encuentran resueltos. De ellos, 169 expedientes resolvieron aplicar una multa por infracción a los artículos 38, 67, 68 y 307 bis del Código de Aguas.
- 2.- 122 BIS: Siendo su segundo año de aplicación, la ejecución de este programa estuvo fuertemente determinada por los eventos meteorológicos ocurridos durante el año 2023 entre las regiones de Valparaíso y Biobío; consecuentemente, este programa se focalizo en las regiones de Arica y Parinacota, Coquimbo y Araucanía, logrando aperturar 7 expedientes.
- 3.- CAUDAL ECOLOGICO: En el mes de septiembre de 2023 se tomó contacto con el DCYPRH para dar inicio a este programa de fiscalización de oficio. En dicha instancia, dicho Departamento comento que se encontraba próximo a comenzar el contrato denominado "Apoyo a la Fiscalización Ambiental en materias de la verificación del cumplimiento del caudal ecológico y/o caudal ambiental establecido, año 2023-2024" conforme a lo cual se sugería avanzar con este programa de fiscalización de oficio en el contexto de la ejecución de dicho contrato. Es por ello que, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 sostuvieron distintas reuniones de coordinación tanto entre DEF y DCYPRH como con la consultora que se adjudicó el contrato a fin de alinear la ejecución del contrato con los criterios y gestiones propias de la ejecución de las labores de policía y vigilancia que ejecuta la Dirección General de Aguas. Sin perjuicio de las reuniones sostenidas con la consultora a cargo no fue posible determinar la metodología utilizada en terreno que permitiera discernir el cumplimiento o incumplimiento derivado de la obligación de dejar pasar cierto caudal ecológico.
- 4.- CALIDAD DE AGUAS: Una primera aproximación a este tipo infraccional, develo que existían dos brechas que subsanar de manera previa a iniciar un programa de fiscalización de oficio; la primera decía relación con la necesidad de contar con instrumentos que pudieran entregar datos en terreno que

pudieran configuran una infracción al Código de Aguas, y la segunda, es la necesidad de generar las capacidades para abordar esta problemática a nivel regional y generar las definiciones técnicas y legales necesarias para avanzar con ello. En ese contexto, el DCYPRH doto a los equipos regionales fiscalización de una sonda multiparamétrica que permitirá medir parámetros in situ de las aguas en las fuentes naturales. A su vez, durante el mes de abril del año 2023, en una jornada de dos días, dicho Departamento en conjunto con el Departamento de Fiscalización procedieron a la capacitación técnica y legal para abordar expedientes de fiscalización vinculados con calidad de aguas.

NUEVAS NORMAS: Debido a la profunda necesidad de interpretación de las nuevas normas, este programa no se implementó con expedientes sancionatorios sin perjuicio de trabajar en las determinaciones correspondientes con los demás Departamentos y Divisiones del Servicio, como con instituciones de la administración pública vinculadas.

3.2.4.4 Pago de Patentes por no Uso del Recurso Hídrico (PNU)

La Resolución Nº 3.847, de 2022, de Dirección General de Aguas, fija listado de derechos de aprovechamiento de aguas afectos al pago de patente a beneficio fiscal por no utilización de las aguas, proceso 2023 con un total de 5763 numerales, correspondiente a un caudal de 24.197.278,16 l/s. El monto recaudado a la fecha 482.318,08 UTM \$31.438.457.091 aproximadamente (valor UTM 2024-04: \$65.182).

3.2.4.5 Evaluación y Fiscalización Ambiental.

a) Fiscalizaciones Ambientales

El procedimiento de fiscalización consiste en llevar a cabo una o varias actividades de fiscalización ambiental, esto es, acción o acciones realizadas, por uno o varios fiscalizadores, con la finalidad de constatar el estado y circunstancias de una 'Unidad Fiscalizable[1].

En particular, el procedimiento puede ser llevado a cabo mediante tres tipos de actividades de fiscalización ambiental, a saber: Inspección Ambiental[2], Examen de Información[3], y Medición, Muestreo y Análisis[4]. Un procedimiento de fiscalización puede abarcar sólo un tipo de actividad o un conjunto de éstas, de acuerdo a los objetivos de la actividad y a las características específicas del proyecto a fiscalizar.

El examen de la información se debe realizar considerando una valorización cuantitativa y/o

cualitativa, revisando objetivamente que los antecedentes remitidos por el titular cumplan con lo establecido en la RCA. Esto incluye lo consagrado en las directrices técnicas, protocolos y métodos de análisis de carácter general y obligatorio que se hayan establecido por la SMA o, en su defecto, aquellos validados para su uso. La DGA, una vez realizado el examen de la información, debe remitir su respuesta a la SMA en los formatos y plazos que ésta establezca.

b) Pronunciamientos Ambientales

Respecto de las solicitudes de pronunciamientos en el marco del SEIA, lo que considera estudios de Impacto Ambiental (EIA), Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) y sus respectivas adendas, el total de solicitudes recibidas durante el año 2023 fue 908, de las cuales 901 fueron respondidas (99,2%), y de estas, el 83,9% fueron respondidas en plazo (756). El plazo para responder un pronunciamiento ambiental lo define el Servicio de Evaluación Ambiental, al momento de efectuar la solicitud de pronunciamiento a la DGA.

También se debe destacar que mediante Resolución 1.752/2023 se publicó última versión del Departamento de Conservación y Protección de Recursos Hídricos.

3.2.6 Registro de Organizaciones de Usuarios de Aguas.

3.2.6.1 Promoción y Organización.

Durante el año 2023 se registraron en la DGA 5 nuevas organizaciones de usuarios. Estas incluyen 3 Comunidades de Aguas en las regiones de Coquimbo (1), Metropolitana (1), Valparaíso (1); 2 Asociaciones de Canalistas, en la Región de O'Higgins y del Maule. Además, frente a las exigencias planteadas por la reforma al Código de Aguas, en específico en materia de formación de comunidades de aguas subterráneas (CAS), la DGA promovió judicialmente 9 comunidades de este tipo, 4 en la Región de Coguimbo, 4 en la Región de Valparaíso y una en la Región de Tarapacá, además de una comunidad de aguas superficial en la Región del Biobío. En paralelo se trabajó en la difusión y preparación de 2 CAS en los Sectores Hidrogeológicos en la Cuenca del Choapa en la Región de Coguimbo que faltaban, abarcando así toda la cuenca, 1 CAS en la región de O'Higgins, 1 CAS en la región de Magallanes y se dio continuidad al trabajo iniciado en año anterior en el Sector Hidrogeológico Río Bueno Medio, compartido por las Regiones de Los Ríos y Los Lagos para conformar la respectiva CAS. En los últimos 3 casos, además de la difusión y capacitación, se construyeron los registros de comuneros de cada CAS, a través de la revisión exhaustiva de los Conservadores de Bienes Raíces respectivos.

En materia de difusión hacia organizaciones de usuarios, a través del programa de acompañamiento a organizaciones de usuarios, se acumulan más de 50 actividades en esta materia, abarcando diferentes temáticas de la DGA en todo el país, impactando a 137 organizaciones y 600 personas, destacándose en esta línea el primer "curso para directoras y potenciales directoras de organizaciones de usuarios con enfoque de género" que reunió a 26 lideresas de Organizaciones de usuarios de 12 regiones del país, además de publicarse 2 capsulas audiovisuales que están disponibles en las redes sociales del MOP en esta materia.

Respecto al fortalecimiento, se trabajó en la reactivación de directorio de comunidades de aguas en cerca de una decena de organizaciones a lo largo del país, además de brindar asesoría técnica para su funcionamiento a 4 comunidades de aguas, 3 subterráneas, de las cuales 2 pertenecen a la provincia de Petorca y 1 a la región metropolitana específicamente en la Laguna de Aculeo; y una superficial en la región de O'Higgins, trabajo que destaca por un acompañamiento cercano, entregando herramientas a los comuneros y a sus directorios.

3.2.6.2 Supervigilancia.

Las modificaciones al Código de Aguas introdujeron importantes relacionados con la responsabilidad de la DGA en condiciones de escasez hídrica, especialmente en el artículo 314, donde este Servicio se encuentra facultado para realizar directamente redistribución de las aguas superficiales y/o subterráneas disponibles en la fuente. En este ámbito se destaca el trabajo constante de la DGA para asegurar el consumo humano del Gran Valparaíso, a través de la promoción de acuerdos entre las juntas de vigilancia del Río Aconcagua, y las labores de redistribución que se ejecutaron hasta septiembre del 2023 donde finalizó la vigencia del Decreto de Escasez MOP N° 149/2022. Posterior a ello, se mantiene un trabajo constante entre la DGA y las Juntas de Vigilancia de la cuenca.

En esta misma línea, y considerando el Decreto MOP N° 109/2022 y su prórroga mediante Decreto MOP N° 123 de 06 de julio de 2023, que declaró como zona de escasez hídrica a la región de Coquimbo, y con el objetivo de asegurar el consumo humano para las ciudades de La Serena-Coquimbo y Ovalle, se solicitó a la junta de vigilancia del río Elqui y a las juntas de vigilancia de la cuenca del Limarí, presentar los acuerdos de redistribución contemplados en el artículo 314 del Código de Aguas, cuyos contenidos técnicos fueron establecidos mediante la Res. DGA Ex. N° 1104/2022. En el caso de la Junta de Vigilancia del río Elqui y sus afluentes, el acuerdo fue aprobado el 5 de enero de 2024 mediante la Resolución Exenta DGA N° 7/2024.

Asimismo, durante el año 2023 se continuó el trabajo junto a la Junta de Vigilancia del río Choapa y sus afluentes en la revisión del acuerdo de redistribución presentado por dicha organización.

En las labores de fiscalización y supervigilancia de organizaciones de usuarios, la Dirección General de Aguas se encuentra trabajando en la difusión y cumplimiento de las obligaciones de las Organizaciones de Usuarios definidas en el Código de Aguas.

En este sentido, se ha avanzado en reforzar a las Organizaciones de Usuarios respecto al cumplimiento de la obligación de informar el registro de comuneros establecido en el artículo 122 bis, donde un 18 % del total de organizaciones registradas en DGA cumplió con el envío de esta información al 31 de diciembre de 2023. De este total, las Juntas de Vigilancia son las que registran el mayor porcentaje de cumplimiento con un 84%, mientras que las Comunidades de Agua Subterránea y Comunidades de Agua Superficial las que registran el cumplimiento porcentaje de (13%)menor respectivamente). Asimismo, en relación a la tramitación de denuncias en contra de OU, durante el año 2023 se dictaron un total de 67 resoluciones asociadas a la tramitación de expedientes VFEI.

En relación a la actualización de Directorios y Emisión de certificados, durante el año 2023 se avanzó en la revisión del cumplimiento de lo establecido en el Código de aguas para actualizar el registro de Directorios que debe llevar la D.G.A, emitiéndose un total de 22 certificados y 9 oficios de comunicación a las Organizaciones de Usuarios.

3.2.6.3 Gobernanza.

Durante el año 2023 se incorporó como analistas de organizaciones de usuarios a profesionales que formaron parte del equipo operativo conformado por el Comité Interministerial para la Transición Hídrica Justa, integrado por especialistas de los ministerios de Medio Ambiente, Obras Públicas y Agricultura (el primero de ellos como coordinador general del proceso), quienes tuvieron participación en la elaboración de un registro de actores de las 16 cuencas piloto (una por región), relaciones institucionales e identificación de problemas hídricos, cuyo resultado se refleja en la conformación de siete Grupos Promotores (en las regiones de Arica y Parinacota, Atacama, Metropolitana, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes), instancias de trabajo y coordinación público-privada, bajo la estructura considera a los Gobiernos regionales como líderes del proceso. En esta línea, cada integrante del equipo DOU se alojó en las conformadas macrozonas (Norte, Centro, Sur y Austral), realizando gestiones e insumos técnicos para el trabajo en cada instancia.

Esta etapa del proceso finaliza en noviembre del 2023, para dar paso al traspaso de las experiencias obtenidas a una nueva instancia bajo lo señalado en los artículos 293 Bis del Código de Aguas y el artículo 15

de la Ley Marco de Cambio Climático, proceso mediante el cual se funda la competencia asignada a la Dirección General de Aguas en la elaboración de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos de la Cuenca, proceso normado a través del DS N°58/2023, que permite constituir las Mesas Estratégicas de Recursos Hídricos por cuenca, como la instancia participativa para el diseño de esta instrumento de gestión por cuenca. A partir de dicha fecha la conformación de esta estructura recae sobre el profesional del DOU en la región, con apoyo de un equipo coordinador alojado en el Nivel Central, cuyo primer objetivo fue sociabilizar en el marco de la instancia ya generada, la relación simbiótica de las instancias, los alcances y objetivos de este instrumento, y las funciones específicas de cada etapa de construcción del Plan.

3.2.8 Planes Estartégicos de Recursos Hídricos

3.2.8.1 Planificación y Gestión integrada de Recursos Hídricos.

Durante el año 2023, la Dirección General de Aguas, liderada por la División de Estudios y Planificación, obtuvo el RS de la iniciativa "ANÁLISIS DE CUENCAS PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES ESTRATEGICOS DE RECURSOS HÍDRICOS A NIVEL NACIONAL" con el objetivo de generar y sistematizar nueva información física, social y ecosistémica que proporcione antecedentes actualizados y de calidad para la elaboración de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos, a modo de propender a la seguridad hídrica de los territorios de acuerdo al marco político-normativo vigente que incluyen caracterización de la cuenca, escenarios de cambio distribución climático, modelos de V redistribución organizaciones de usuarios, abordaje de género, información para la gestión de riesgos de desastres, entre otros contenidos. Para este complejo desafío establecido en la reforma al Código de Aguas, la DGA elaboró el Reglamento que establece procedimiento para la elaboración, revisión y actualización, así como el monitoreo y reporte de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en cuencas.

En el marco del desarrollo del "Plan de Adaptación al Cambio Climático para el sector de los Recursos Hídricos "el cual tiene como el objetivo de Promover la resiliencia del sector de los recursos hídricos a nivel nacional ante los efectos adversos del cambio climático, considerando la disponibilidad de las aguas, la sustentabilidad acuífera y los eventos extremos, con enfoque de territorialidad; durante 2023, se inició el procedimiento con una participación temprana mediante una encuesta publicada en la WEB D.G.A, así como inicio de la elaboración del anteproyecto, a la fecha se realizaron actividades participativas como lo son 6 talleres macrozonales, talleres con los 11 pueblos indígenas y talleres macrozonales con pueblos indígenas los cuales buscaron promover un diálogo que permita identificar cuáles son las

prioridades que los Pueblos Indígenas, en su conjunto, puedan determinar respecto al PACC-RH desde sus particularidades para la construcción del anteproyecto.

- [1] La SMA organiza las actividades de fiscalización por medio del concepto de 'Unidad Fiscalizable'. Éste debe ser entendida como una unidad física en la que se desarrollan obras, acciones o procesos, relacionados entre sí y que se encuentran regulados por uno o más instrumentos de competencia de la SMA (en particular, una 'Unidad Fiscalizable' le puede ser aplicable una o varias RCA). Este concepto e interpretación ha sido desarrollado por la SMA.
- [2] Actividad de fiscalización ambiental que consistente en la visita en terreno de una unidad fiscalizable.
- [3] Actividad de fiscalización ambiental que consiste en la revisión documental de la información incluida en reportes, informes de seguimiento ambiental u otros (trabajo de gabinete).
- [4] Actividad de fiscalización ambiental que consiste en obtener experimentalmente de una muestra del objeto de evaluación, de acuerdo a un procedimiento conocido, datos que permitan caracterizar cuantitativa o cualitativamente una variable ambiental. Estas actividades pueden realizarse por la Superintendencia, por los Organismos Subprogramados, o por una entidad técnica acreditada contratada por la SMA.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2024

4.1 Resolución de Solicitudes

4.1.1 Tramitación de Expedientes

La Resolución de solicitudes asociadas a la adquisición y ejercicio de Derechos de Aprovechamiento es uno de los principales productos estratégicos de la DGA, canalizados a través de su Departamento de Administración de Recursos Hídricos (DARH) y su desafío para el 2024 es Continuar con adecuación normativa y definición de criterios, derivados de la reciente reforma al Código de Aguas, avanzando hacia una gestión eficiente y oportuna de expedientes, con énfasis en el interés público de las aguas definido en la ley (acciones para resguardar consumo humano, la preservación ecosistémica, disponibilidad de las aguas, etc), promoviendo la disminución de tiempos de tramitación y reducción del stock. Se tiene presupuestado establecer una resolución de expedientes a nivel país que oscile a fin de año entre los 8.800 y 10.000 expedientes. Asimismo, se espera mantener en lo posible la cantidad de informes de revisión y de resoluciones de proyectos de obras, atendida la dotación existente a la fecha, avanzando en la gestión del stock de los expedientes que radican en la unidad de obras mayores.

4.1.2 Otras Iniciativas de Gestión y Administración del Recurso Hídrico.

Durante el año 2023 se trabajó en el desarrollo de informes técnicos de disponibilidad y en la adecuación normativa pertinente al alero de las nuevas atribuciones estipuladas en el Código de Aguas, pensando en gestionar en 2024 nuevos decretos de reserva de caudales, nuevas zonas de prohibición, nuevas áreas de restricción del recurso y declaraciones de agotamiento.

Se estima que podemos declarar en 2024:

- Al menos 20 zonas de prohibición, en las regiones de Atacama, Coquimbo, Metropolitana, del Libertador Bernardo O'Higgins y Magallanes.
- Al menos 10 áreas de restricción, en las regiones de Coquimbo, Metropolitana y del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Al menos 15 reservas de caudales, de las cuales 13 corresponderán a reservas con fines de abastecimiento de la

población y 2 con fines de interés nacional para preservación ecosistémica.

• Al menos 5 declaraciones de agotamiento, en las regiones de Valparaíso y Atacama.

4.2 Datos e información del agua

4.2.1 Red Hidrometeorológica y Calidad de Aguas.

4.2.1.1 Fortalecimiento del Sistema de Transmisión Vía Satelital y Señal Celular, GPRS.

Se tiene considerado implementar 1450 estaciones con transmisión en línea, (satelital y GPRS), alcanzando un 95% de las estaciones Fluviométrica, meteorológicas, de embalses y lago, Glaciológicas y Nivométrica, cuya instalación está enmarcada en los programas anuales de mejoramiento de la Red Hidrométrica Nacional (RHN) de la Dirección. Ello permitirá disponer de una mayor información hidrométrica permanente y en tiempo real de las diversas cuencas del país, con los beneficios que ello significa, por ejemplo, tanto en períodos de escasez de recursos hídricos, como durante el desarrollo de eventos de precipitaciones especialmente intensas y las consiguientes crecidas de los ríos.

4.2.1.2 Modernización Red de Aguas Subterráneas.

Se continuará con la implementación del plan de ampliación y modernización de la red al corto y mediano plazo, programándose para el año 2024 la construcción de 73 nuevos piezómetros con instrumentos de medición continua de nivel en la mayoría de los sectores hidrogeológicos de aprovechamiento común (SHAC) que cuentan con declaración de Área de Prohibición.

4.2.1.3 Programa de Modernización del Sistema Estadístico del Banco Nacional de Aguas (BNA) y Sistema Satelital.

Durante el año 2024, se implementarán las mejoras y actualizaciones desarrolladas a los sistemas informáticos del Banco Nacional de Aguas (BNA), con la finalidad de lograr trazabilidad de los datos que se generan, una reducción de los tiempos de procesamiento y análisis, así como mayor rapidez en su publicación y disposición a la ciudadanía, tanto en los datos de caudales como de precipitaciones. Asimismo, se implementarán las actualizaciones y mejoras informáticas en el sistema que administra los datos de las estaciones en línea (satelital y GPRS) que opera el Servicio, así como en su entrega vía tablas y mapas a las autoridades de los sistemas

de emergencia, organizaciones de usuarios y público en general.

4.2.1.4 Implementación de un Sistema de Monitoreo de Extracciones en cuencas priorizadas.

Durante el año 2023 se finalizó el proceso de dictación de resoluciones de monitoreo de extracciones de aguas subterráneas abarcando la totalidad del territorio nacional en aguas superficiales y desde la Región de Arica y Parinacota a la Región de los Lagos, en aguas subterráneas.

Para el año 2024, el objetivo es mejorar la implementación en el territorio de lo ordenado en las resoluciones de MEE regionales y facilitar el acceso a la información ingresada el software de MEE.

4.2.1.5 Red de Calidad de Aguas.

Respecto de las redes de calidad, se trabajará en la adecuación de la red en Valdivia por la nueva Norma Secundaria de Calidad Ambiental (NSCA).

Respecto de la adecuación de procedimientos se enviará a División Legal una propuesta de nuevo procedimiento de cálculo del caudal disponible para diluir DS90/2001.

4.2.1.6 Laboratorio Ambiental.

Mantener acreditación de los 28 parámetros que actualmente se encuentran acreditados, para lo cual el Laboratorio Ambiental deberá participar de evaluación de vigilancia ejecutada por el Instituto Nacional de Normalización.

En el mismo ámbito de acreditación, se espera para el año 2024 presentar la solicitud de ampliación de alcance de acreditación para la metodología de ICP-OES (Espectrometría de emisión óptica de plasma acoplado inductivamente), dicha metodología sería aplicable a al menos 12 analitos. Para esto se realizarán auditorías y se preparará la documentación para la presentación ante el Instituto Nacional de Normalización.

Así también, en el segundo semestre, se implementará el método de cromatografía iónica, esto consiste en generar procedimientos, instructivos registros, buscar método indicado, límites de detección, adquisición de reactivos e insumos y realizar y evaluar las pruebas verificación y validación del método.

Finalmente, se implementará un proceso piloto, de ingreso de muestras mediante la utilización de aplicativo lo que permitirá agilizar esta etapa del procesamiento de muestras que se realiza en el Laboratorio Ambiental.

4.2.1.7 Transparencia, Información, Transformación y Estrategia Digital.

Los principales desafíos para el periodo 2024 en términos de información pública, atención ciudadana, gestión documental, transformación y estrategia digital en la Dirección General de Aguas, serán los siguientes:

- a) Información pública y atención ciudadana:
 - Proporcionar respuestas completas, precisas, en plazo y en lenguaje claro a las solicitudes de información formuladas por la ciudadanía y actores relevantes; difundiendo, además, la información de rápido acceso para consulta permanente a los usuarios de información, considerada en el banner de Transparencia ProActiva.
 - Diseñar y poner en ejecución un programa sistemático de capacitación destinado a fortalecer las competencias técnicas y normativas de los equipos de atención ciudadana a nivel nacional.
 - Diseñar una estrategia de actualización de la información disponible en el portal de Transparencia Activa, acorde a las nuevas instrucciones del Consejo para la Transparencia.
 - Actualizar periódicamente en el sitio web institucional y en el Portal de ChileAtiende, los instrumentos de orientación ciudadana que permitan dar respuesta inmediata a consultas ciudadanas de mayor interés para las personas usuarias.
 - Homologar los horarios de atención presencial y telefónica del nivel central y de las Direcciones Regionales.
 - Establecer con acto administrativo los procedimientos de atención ciudadana de la DGA y realizar su difusión a nivel nacional.
 - Establecer y difundir la Política de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria de la DGA.

b) Gestión documental:

- Elaboración, difusión y capacitación de los procedimientos documentales que se desarrollan en las Oficinas de Partes DGA a nivel nacional.
- Incorporación de las funciones que desarrolla el Departamento de Fiscalización y el Departamento de Organizaciones de Usuarios al Cuadro de Clasificación Documental, CCD, Tabla de Retención Documental, TRD, y Fichas de Metadatos correspondientes a la funciones, actividades, series y tipos documentales.
- Elaboración del Diagnóstico del Archivo de Gestión de la Unidad de Obras Mayores, el cual tendrá por objeto analizar los procesos documentales que se desarrollan en la Unidad, aspectos administrativos y la infraestructura digital y física donde se resguarda la documentación que gestiona la Unidad.
- Digitalización de seis series documentales DGA, que en magnitud alcanza a más a de 265 mil documentos, y que suman un total de más de 1.369.000 imágenes. El detalle de este proceso involucra la siguiente documentación:

1. Resoluciones Exentas: 170.344

2. Resoluciones Toma de Razón: 34.873

3. Resoluciones en Trámite: 998

4. Oficios y Oficios director: 59.046

5. Circulares: 142 6. Decretos: 299

- Diseño de un modelo de administración documental para la DGA, que genera el estudio de factibilidad de un Mega buscador que permita la recuperación de los documentos oficiales digitalizados históricamente por el Servicio.
- Elaboración, aplicación y análisis del Autodiagnóstico Archivístico de la DGA, el cual se aplicará a las Divisiones, Departamentos y Unidades del nivel central. Este análisis busca conocer el desarrollo de la gestión documental en el Servicio, y el estado en que encuentran los archivos institucionales de cada dependencia de la DGA, con el fin de brindar recomendaciones que apoyen la gestión de los documentos, en línea al cumplimiento de la Ley No. 21.180 sobre Transformación Digital del Estado.
- Cierre de la casilla de correos institucional dga.partesnc@mop.gov.cl, que utiliza la Oficina de Partes del nivel central, para potenciar el ingreso de las comunicaciones oficiales a través de la plataforma

DocDigital, y la Oficina de Partes Virtual https://recepciondocumental.mop.gob.cl/.

- Poner en marcha la primera etapa de la estructura organizacional del Archivo Central- Histórico DGA. Dicha etapa comprende la obtención, preparación y disposición de un espacio físico adecuado para el desempeño de las funciones del Archivo. Se considera también dentro de esta primera etapa, el diseño e implementación del Área de Digitalización DGA, la cual involucra la instalación de un equipo de funcionarios DGA, dedicado a la organización, digitalización y gestión de la documentación producida en el desarrollo de las funciones del Servicio. Esta nueva área será parte del futuro Archivo Central- Histórico DGA y cumplirá la función de recibir y digitalizar la documentación de las Divisiones, Departamentos y Unidades, disponiendo archivos digitales para consultas internas y externas, con capacidad de almacenamiento físico y electrónico, y que paulatinamente se encargue de la conservación y gestión de la documentación recibida para la digitalización.
- Establecer y difundir a través de comunicaciones oficiales, Minutas Técnicas, los lineamientos en la generación de documentos electrónicos y procedimientos documentales, que deberán adoptar todas las Unidades DGA.
- Fortalecer las competencias de los funcionarios de Oficina de Partes a nivel nacional, a través de capacitaciones, generación de procedimientos y visita a las Direcciones Regionales, en apoyo a las funciones que realiza la Oficina de Partes, y las Unidades de negocio regionales.

c. Transformación digital:

- Dar cumplimiento a la Ley Nº21.180, de Transformación Digital del Estado, la que indica que todos los procedimientos administrativos del Servicio cuenten con un soporte electrónico, considerando la gradualidad de la implementación de esta normativa.
- Mantener actualizados los procedimientos administrativos a través del catálogo de los procedimientos administrativos vigentes de la Dirección general de Aguas en la plataforma gubernamental de Procedimientos Administrativos del Estado (CPAT) www.cpat.gob.cl.
- Realizar la caracterización de los procedimientos administrativos informados a través del CPAT durante el

2023, en las dimensiones asociadas a su identificación, marco normativo, usuarios/as y características del servicio, soporte electrónico, notificaciones, datos y documentos y transacciones.

d. Estrategia digital:

- Se rediseñará la plataforma de información de la Dirección General de Aguas en los ámbitos de infraestructura tecnológica fortaleciendo las capacidades de procesamiento y almacenamiento de datos.
- Se rediseñarán sistemas de información internos con el objeto de apoyar la gestión de datos e información para la toma de decisiones y la transparencia mediante visores hacia la ciudadanía.
- Se reformulará el sitio web institucional con un enfoque ciudadano y de fácil accesibilidad.

4.3 Estudios del Agua

4.3.1 Programa Glaciológico Nacional.

- Una expedición anual a Campo de Hielo Sur y una expedición anual a Campo de Hielo Norte: mantención de los 5 refugios y 10 estaciones glacio- meteorológicas; mediciones glaciológicas en dos transectas terrestres; presencia efectiva en la zona junto a otras instituciones del Estado y entidades de investigación.
- Incorporación de nuevas tecnologías en el monitoreo de glaciares: mediciones con un radar aéreo para mejorar estimaciones de volúmenes de hielo y obtener mayor detalle de la topografía subglacial, monitoreo de un lago glacial en la macrozona austral mediante cámara secuencial y técnicas fotogramétricas con submétrica. ablatómetro automático. precisión termómetro superficial, infrarroio para temperatura antena omnidireccional en reemplazo de antena IRIDIUM en estaciones meteorológicas móviles, adquisición y mediciones con radar de acumulación de nieve de 350 MHz, adquisición de dron y realización de modelos digitales de elevación de alta resolución.
- Expandir la red de estaciones glacio-meteorológicas desde el volcán Tacora (frontera con Perú) hasta la Isla Hoste (al sur de Tierra del Fuego), incorporando control de calidad y sistematización de la información.
- Determinación de balances de masa geodésicos en cada macrozona glaciológica utilizando altimetría laser terrestre, aérea

- y GNSS terrestre, incluyendo un mayor número de glaciares rocosos.
- Iniciar el catastro de lagos glaciales y evaluación de peligros asociados en cuencas de especial interés.
- Iniciar el catastro de permafrost y la implementación de una red de monitoreo de permafrost mediante perforaciones de al menos 5 metros de profundidad equipadas con termómetros.
- Robustecer la colaboración con diversas instituciones de investigación en las 4 macrozonas glaciológicas.
- Mantención de contratos de asesoría para monitoreo con instituciones científicas en regiones.
- Evaluar el aporte hídrico de los glaciares en una cuenca piloto del río Maipo.

4.4 Fiscalizaciones.

Como Departamento de Fiscalización, se enfrentan numerosos desafíos, los que pueden resumirse en oportunidad y calidad. En cuanto a la oportunidad, durante el año 2024 se experimentará un replanteamiento de los indicadores CDC que espera repercutir en que al menos un 60% de las regiones terminen el año con expedientes en régimen, esto es, que los que aquellos que aun estén en trámite, se encuentren dentro de los plazos legales para su resolución conforme lo dispone el artículo 172 bis del Código de Aguas.

Por otra parte, también se verifica la necesidad de responder oportunamente los recursos de reconsideración pendientes en el Departamento de Fiscalización; para ello se ha dispuesto un nuevo indicador CDC asociado a un programa de pronunciamientos que permita ir haciéndose cargo del explosivo aumento de ingresos que registra este tipo de requerimientos, sumado al stock acumulado de años anteriores. Si bien esta meta se visualiza a largo plazo, se espera que el año 2024 pueda marcar un hito en cuanto a la proyección del indicador.

Por último, durante el 2024 se está haciendo un fuerte énfasis en mejorar la calidad de los productos emanados del Departamento de Fiscalización. Por una parte, se implementarán distintas medidas que tienen como objetivo corregir la información que contiene el Listado de derechos de aprovechamiento de aguas afectos al pago de patente por no utilización, como, por ejemplo, un programa piloto de depuración de la información contenida en el Listado Integrado. A su vez, por la línea de expedientes sancionatorios, se espera contar con el Manual de procedimiento sancionatorio de Fiscalización actualizado, y contar con un protocolo de aplicación de multas que permita transparentar los criterios que se aplican, asegurando el debido proceso y la proporcionalidad en el ejercicio de esta atribución.

Por último, se han planteado un conjunto de desafíos en materia de fiscalización de mediano plazo, los que se resumen a continuación:

I. Priorización, implementación y ejecución de los planes de fiscalizaciones de oficio anuales

Para el año 2024, se debe implementar lo dispuesto en la Resolución DGA (exenta) N°704 de 28 de marzo de 2024 se priorizo la ejecución de los siguientes programas de fiscalizaciones de oficio:

a) Programa de seguimiento y control MEE.

Para el año 2024, gran parte de los plazos establecidos por cada Dirección Regional para la implementación de las obligaciones derivadas de Monitoreo de Extracciones Efectivas están cumplidos para estándares medios y mayores, tanto en aguas subterráneas como superficiales. En este último caso, durante el año 2024 se cumplirán también plazos para estándares pequeños y muy pequeños. En tal contexto, es necesario iniciar procedimientos administrativos sancionatorios en todas las regiones que cuenten con plazos de implementación de la obligación de Monitoreo de Extracciones Efectivas vencidos.

b) Programa de seguimiento y control 122 bis.

La ejecución de este Programa debe estar coordinado con el Departamento de Organizaciones de Usuarios de la Dirección General de Aguas, y tiene como objetivo principal contar con la información necesaria para realizar una mejor gestión del agua respecto de las Organizaciones de Usuarios de Aguas.

c) Programa piloto de implementación de fiscalización de las nuevas normas del Código de Aguas incorporadas con la entrada en vigencia de la Ley 21.435 de 2022.

Considerando la entrada en vigencia de la Ley 21.435 en el año 2022, durante el año 2024, se iniciarán programas piloto de fiscalización de las nuevas normas, a fin de generar las

capacidades y conocimientos necesarios en los equipos de fiscalización regionales. Atendido el extenso número de incumplimientos e inobservancias normativas que pueden verificarse, el año 2024 se priorizaran los siguientes temas: protegidas: Se propone avanzar en sancionatorios asociados al artículo 129 bis del Código de Aguas y otras acciones que pudieras afectar ecosistemas, tales como las señaladas en los artículos 47, 58 y 63 del mismo cuerpo normativo. - Aguas halladas: Se propone avanzar en procesos sancionatorios asociados al artículo 56 bis del Código de Aguas, respecto a la obligación contenida en el inciso primero del miso artículo y la disposición transitoria artículo octavo.

d) Programa piloto de fiscalización de incumplimiento al Caudal Ecológico.

El objetivo de este programa exploratorio es conocer si el insumo del Departamento de Conservación y Protección de Recursos Hídricos de la DGA en el contexto del contrato "Apoyo a la Fiscalización ambiental en materias de la verificación del cumplimiento del caudal ecológico y/o caudal ambiental establecido" permite realizar el proceso de fiscalización de caudal ecológico conforme a la normativa.

e) Otros programas específicos de cada región.

Conforme la situación hidrológica que experimenta cada territorio se promoverá la ejecución de programas propios de cada región que atiendan problemas específicos locales. Dichos programas serán orientados por el nivel central, pero se implementarán a nivel regional.

II. Avanzar en las coordinaciones con Tesorería General de la República para facilitar el pago y cobranza tanto de patentes por no uso como de multas por infracciones al Código de Aguas, y lograr traspasar dicha información a las Direcciones Regionales de aguas.

Si bien este es un tema que se viene desarrollando hace tiempo, durante el 2024 se espera llegar a una interpretación e implementación armónica y coherente en conjunto con TGR de los siguientes temas:

- Cancelaciones de DAA provocadas por remates de derechos de aprovechamiento de aguas que registran deudas impagas de PNU.
- Corregir o adaptar la interpretación de CGR relativa a los pagos por compensación derivados de deudas impagas de PNU.
- Consensuar la interpretación de la aplicación de intereses y recargos aplicables a las deudas de PNU vencidas.
- Lograr implementar un sistema -ojalá informático- que permita la devolución de los sobrepagos asociados a PNU.
- Implementación y puesta en marcha del Formulario 108 b, asociado a multas derivadas de procesos sancionatorios de fiscalización

4.4.1 Evaluación de Fiscalización Ambiental.

- Se capacitará por lo menos a 15 funcionarios en materias de evaluación y fiscalización de proyectos.
- Se emitirá nueva circular de Recarga de acuíferos producto de la Reforma al Código de Aguas

4.5 Registro de Organizaciones de Usuarios de Aguas.

4.5.1 Promoción y Organización.

- Dotar de personalidad jurídica, a través del registro en DGA de 15 organizaciones de usuarios, centrando el esfuerzo en comunidades de aguas subterráneas.
- Promover la organización de nuevas comunidades de aguas subterráneas, realizando difusión, motivando y comprometiendo la participación de los usuarios en los procesos de conformación 10 sectores hidrogeológicos y liderando como DGA al menos 5 casos, 1 en la región de Arica y Parinacota, 2 en la Región de Coquimbo,

1 en la Región de O'Higgins, 1 en la región de los ríos y 1 en la región de Magallanes.

- Reactivar a nivel nacional al menos una decena de directorios de organizaciones de usuarios, asesorando y facilitando el proceso eleccionario.
- Analizar y dar continuidad a 30 expedientes relacionados solicitudes de registro, que requieran subsanar observaciones para alcanzar su registro.
- Fomentar la participación de mujeres, usuarias del agua, en los directorios de organizaciones de usuarios, a través de 2 cursos de formación para directoras, que abarque desde el funcionamiento de las organizaciones de usuarios a herramientas para afrontar las brechas de participación de mujeres en los directorios de las organizaciones del país, uno nivel básico para nuevas directoras y uno intermedio para dar continuidad a aquellas que participaron en la versión del año pasado.
- Implementar un programa de fortalecimiento de organizaciones de usuarios, centrado en un acompañamiento al funcionamiento a corto mediano y largo plazo, con enfoque principal en comunidades de aguas subterráneas de la Provincia de Choapa y Petorca y en la CAS Laguna de Aculeo.
- Mejorar los Sistema de Información de Organizaciones de Usuarios DGA, para disponer y agilizar el acceso y manejo de información por parte de los usuarios externos e internos.

4.5.2 Supervigilancia.

En materia de Supervigilancia de Organizaciones de usuarios, los desafíos del 2024 son principalmente avanzar en el desarrollo de instructivos y procedimientos, que permitan establecer lineamientos del Servicio y orientar a las organizaciones de usuarios respecto a las atribuciones y funciones que deben cumplir, conforme a lo que establece el Código de Aguas.

Así también, en virtud de las atribuciones del artículo 314 mantener un control y seguimiento de los acuerdos de redistribución aprobados por el Servicio, considerando las condiciones de escasez hídrica que se mantienen en distintas regiones del país, con el objetivo de garantizar el consumo humano, saneamiento y uso doméstico de subsistencia.

De esta manera, se espera ejercer la función de asesoría técnica y legal, orientada al cumplimiento normativo en materias tales como elaboración de registro de comuneros, elección de Directorio, tramitación de denuncias en contra de una OU, solicitudes de supervigilancia, acuerdos de redistribución, entre otros.

4.5.3 Gobernanza.

De acuerdo al estado de situación del proceso en marcha, para el presente año se trabajó en un acto administrativo que especifique el procedimiento de conformación y las funciones de las Mesas Estratégicas de Recursos Hídricos (Resolución DGA N°333/2024), mediante la cual se han ejecutado las gestiones necesarias para consolidar el proceso previo, reflejado a la fecha en la conformación de cuatro Mesas Estratégicas de Recursos Hídricos (Codpa y Vitor en la región de Arica y Parinacota, Huasco en la región de Atacama, Maullín en la región de Los Lagos, Costeras entre Seno de Andrew y Punta Desengaño en la región de Magallanes), con programación para la constitución y en dos regiones (Valdivia en la región de Los Ríos y Aysén en la región de Aysén), programadas para el mes de abril del presente.

En lo que resta de año, se proyecta la constitución de al menos seis Mesas Estratégicas de Recursos Hídricos, las cuales se relacionan con la priorización de cuencas para la elaboración de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos de la Cuenca, a cual en termino netos considera 20 cuencas principales para el inicio del proceso de elaboración del citado instrumento de planificación hídrica, número que se puede incrementar considerando la posibilidad de incorporar otros territorios (cuencas) asociados en aspectos hídricos a la citada cuenca priorizada.

4.6 Planes Estratégicos de Recursos Hídricos.

4.6.1 Planificación y Gestión Integrada de Recursos Hídricos.

- a) Para el año 2024 la Dirección General de Aguas, liderada por la División de Estudios y Planificación, desarrollará lo siguiente:
 - Publicación en el Diario Oficial el Decreto que aprueba el Reglamento que establece el procedimiento para la elaboración, revisión y actualización, así como el monitoreo y reporte de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en cuencas.
 - Elaboración de la Resolución que establece el procedimiento para la formalización de la convocatoria de las Mesas Estratégicas de Recursos Hídricos y la Resolución que establece el orden de elaboración.

- b) Para el año 2024 se licitarán los siguientes estudios (los nombres pueden sufrir cambios):
 - ANÁLISIS DE LA CUENCA DEL RÍO CHOAPA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE RECURSOS HÍDRICOS.
 - ANÁLISIS DE LA CUENCA CODPA-VITOR PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE RECURSOS HÍDRICOS.
 - ANÁLISIS DE LA CUENCA VALDIVIA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE RECURSOS HÍDRICOS.
 - ANÁLISIS DE LA CUENCA MAULLÍN PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE RECURSOS HÍDRICOS.
 - ANÁLISIS DE LA CUENCA CAMIÑA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE RECURSOS HÍDRICOS.
 - ANÁLISIS DE LA CUENCA HUASCO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE RECURSOS HÍDRICOS.
 - ANÁLISIS DE LA CUENCA MAIPO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE RECURSOS HÍDRICOS.
 - ANÁLISIS DE LA CUENCA AYSÉN PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE RECURSOS HÍDRICOS.
 - ANÁLISIS DE LA CUENCA COSTERAS ENTRE SENO ANDREW-RÍO HOLLEMBERG E ISLAS AL ORIENTE PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE RECURSOS HÍDRICOS.

c) Plan de Adaptación:

- Publicación durante el mes de mayo de la consulta pública del anteproyecto del Plan de Adaptación al Cambio Climático para el sector de los Recursos Hídricos
- Presentación del documento final del Plan de Adaptación al Cambio Climático para el sector de los Recursos Hídricos ante el comité de ministros de sustentabilidad de cambio climático durante el mes de octubre del 2024.

5. Anexos

Índice

. Anexo 1: Recursos Humanos	63
. Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	72
. Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	7 3
. Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023	74
. Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	7 5
Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades	77

Anexo 1: Recursos Humanos

Dotación efectiva año 2023, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)

Tipo de	Mujeres		Hom	Total Dotación	
Contrato	N°	%	N°	%	N°
Contrata	262	95.97%	379	95.47%	641
Planta	11	4.03%	18	4.53%	29
Total	273	100.00%	397	100.00%	670

Dotación efectiva año 2023, por Estamento (mujeres y hombres)

Estamentos	Muje	Mujeres		Hombres	
Estamentos	N°	%	N°	%	N°
Técnicos	38	13.92%	31	7.81%	69
Directivos	1	0.37%	5	1.26%	6
Auxiliares	3	1.10%	9	2.27%	12
Profesionales	193	70.70%	286	72.04%	479
Administrativo s	38	13.92%	66	16.62%	104
Total	273	100.00%	397	100.00%	670

Dotación Efectiva año 2023 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

Crupo do odad	Muje	eres	Hom	bres	Total Dotación
Grupo de edad	N°	%	N°	%	N°
24 AÑOS O MENOS	0	0%	1	0.25%	1
ENTRE 25 y 34 AÑOS	59	21.61%	83	20.91%	142
ENTRE 35 y 44 AÑOS	108	39.56%	150	37.78%	258
ENTRE 45 y 54 AÑOS	76	27.84%	113	28.46%	189
ENTRE 55 y 59 AÑOS	27	9.89%	23	5.79%	50
ENTRE 60 y 64 AÑOS	2	0.73%	23	5.79%	25
65 Y MÁS AÑOS	1	0.37%	4	1.01%	5
Total	273	100.00%	397	100.00%	670

Personal fuera de dotación año 2023 , por tipo de contrato (mujeres y hombres) $\,$

Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Honorarios	69	97.18%	40	100.00%	109
Reemplazo	2	2.82%	0	0%	2
Total	71	100.00%	40	100.00%	111

Personal a honorarios año 2023 según función desempeñada (mujeres y hombres)

Función	Muje	eres	Hombres		Total Dotación
desempeñada	N°	%	N°	%	N°
Técnicos	11	15.49%	3	7.50%	14
Profesionales	50	70.42%	34	85.00%	84
Administrativo s	10	14.08%	3	7.50%	13
Total	71	100.00%	40	100.00%	111

Personal a honorarios año 2023 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)

Rango de	Muj	eres	Hombres		Total Dotación
Permanencia	N°	%	N°	%	N°
Más de 3 años	2	100.00%	2	100.00%	4
Total	2	100.00%	2	100.00%	4

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

1 Reclutamiento y Selección

1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	11	9	102
(b) Total de ingresos a la contrata año t	33	59	180
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	33,33%	15,25%	56,67%

1.2 Efectividad de la selección

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	11	8	100
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	11	9	102
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	100,00%	88,89%	98,04%

2 Rotación de Personal

2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	21	54	36
(b) Total dotación efectiva año t	500	510	670
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	4,20%	10,59%	5,37%

2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2021	2022	2023
Funcionarios jubilados año t	0	0	0
Funcionarios fallecidos año t	1	0	1
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	7	8	8
Otros retiros voluntarios año t	13	38	26
Funcionarios retirados por otras causales año t	0	8	1
Total de ceses o retiros	21%	54%	36%

2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	34	59	180
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	21	54	36
Porcentaje de recuperación (a/b)	161,90%	109,26%	500,00%

3 Grado de Movilidad en el Servicio

3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

Variables		2022	2023
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	0	0	0
(b) Total Planta efectiva año t	36	31	29
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables		2022	2023
(a) N° de funcionarios recontratados en grado superior año t	21	7	34
(b) Total Contratos efectivos año t	464	479	641
Porcentaje de recontratados en grado superior (a/b)	4,53%	1,46%	5,30%

4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios capacitados año t	400	324	603
(b) Total Dotación Efectiva año t	500	510	670
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	80,00%	63,53%	90,00%

4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2021	2022	2023
(a) ∑(N° horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)	208400	250776	332640
(b) Total de participantes capacitados año t	1080	860	1859
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	192,96	291,60	178,93

4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables		2022	2023
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	1	1	1
(b) N° de actividades de capacitación año t		116	160
Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	0,99%	0,86%	0,62%

4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de becas otorgadas año t	0	0	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	500	510	670
Porcentaje de becados (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

5 Días no Trabajados

5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo $1\,$

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	572	858	785
(b) Total Dotación Efectiva año t	500	510	670
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	1,14	1,68	1,17

5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	99	164	169
(b) Total Dotación Efectiva año t	500	510	670
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	0,20	0,32	0,25

5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones $\,$

Variables		2022	2023
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	485	43	3.2
(b) Total Dotación Efectiva año t	500	510	670
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	0,97	0,08	0,00

6 Grado de Extensión de la Jornada

6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	4759	11110	7672
(b) Total Dotación Efectiva año t	500	510	670
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	9,52	21,78	11,45

7 Evaluación del Desempeño

7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2021	2022	2023
Lista 1	0	220	0
Lista 2	0	12	0
Lista 3	0	0	0
Lista 4	0	0	0
(a) Total de funcionarios evaluados	0%	232%	0%
(b) Total Dotación Efectiva año t	500	510	670
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	0.00%	45.49%	0.00%

7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2021	2022	2023
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)	SI	SI	SI

8 Política de Gestión de Personas

8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2021	2022	2023
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)	SI	SI	SI

9 Regularización de Honorarios

9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables		2022	2023
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	22	28	1
(b) Total de ingresos a la contrata año t	33	59	180
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)		47,46%	0,56%

${\bf 9.2} \,\, Efectividad \,\, proceso \,\, regularizaci\'on$

Variables		2022	2023
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	22	28	1
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	76	58	42
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)	28,95%	48,28%	2,38%

${\bf 9.3\ \acute{I}ndice\ honorarios\ regularizables}$

Variables		2022	2023
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	58	42	1
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	76	58	42
Porcentaje (a/b)	76,32%	72,41%	2,38%

Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023

Iniciativa	Estado de Avance
Aplicar efectivamente todas las herramientas administrativas disponibles en un marco de escasez, para limitar o prohibir usos, o establecer derechos provisionales priorizando el consumo humano, en el marco de la Ley de Servicios Sanitarios Rurales vigente	Terminado
Asegurar el suministro en calidad, cantidad y continuidad en todas las ciudades del país, utilizando todas las herramientas disponibles, incluyendo la priorización del consumo humano, el reúso de aguas servidas, la desalación, terminar con las descargas de aguas residuales con tratamiento primario al mar, la mejora de sistemas de tratamiento de agua potable, la recarga de acuíferos, soluciones basadas en la naturaleza, etc.	En diseño
Fiscalización y monitoreo estrategico que incorpore tecnología de punta que permita detectar extracción ilegal de agua.	En implementación
Promover una política de gestión de acuíferos que incorpore proyectos de recarga.	No iniciado
Protección integral de calidad de las aguas y de la planificación y protección de suelos.	No iniciado
Revisaremos los procedimientos que determinan la oferta y disponibilidad de derechos de agua.	No iniciado
Sistema Nacional de Gestión del Agua	No iniciado

Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 11

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
28	25	4	97%	\$647.103.923

Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023

Medidas

Medidas	Resultados
Planificación Estratégica Institucional incorporando perspectiva de género.	A través de consultoría coordinada por la Unidad de Género, Diversidad y No Discriminación, fue elaborada la Política Ministerial de Género y Diversidad, que incluyó tanto acciones para el desarrollo de la política en forma participativa y para una estrategia para su difusión, así como la aplicación de un modelo participativo para su revisión. Mas allá de la importancia de contar con un documento de Política de Género, el proceso de su elaboración y la metodología participativa generaron un importante aporte a la visibilización y consenso de todas las personas que participaron en el proceso, lo que enriqueció enormemente la discusión. Cabe destacar también, que la estrategia de difusión, a través de la capacitación a personas adicionales a las que habían participado del proceso de elaboración, es relevante para la implementación de la política. Contar con este instrumento, que guiará el accionar del servicio en la materia, contribuirá a disminuir las inequidades, barreras y brechas en el quehacer institucional, e impulsará la transversalización de género tanto al interior de la DGA, como en los productos estratégicos que entrega hacia la ciudadanía, beneficiando a la totalidad de la población que habita el país, pero principalmente a mujeres y personas LGBTIQA+. Con esta Política se buscará garantizar la igualdad sustantiva y los derechos fundamentales de las personas, para lograr acciones hacia la equidad, inclusión, la no discriminación y el reconocimiento y respeto a la diversidad sexual y de género. Asimismo, se espera que la Política promueva una cultura de buen trato, igualdad de oportunidades y dignidad de las personas en todas sus expresiones, brindando los lineamientos estratégicos con el fin de efectuar un trabajo coordinado entre los Servicios en esta materia.
Capacitación avanzada en materia de género aplicado al quehacer del Servicio a funcionarias/os y equipos directivos del Servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para Servicios nuevos y funcionarios/as que no han sido capacitados/ as.	Para 2023, fue comprometida la Capacitación en Género nivel avanzado en el Procedimiento de denuncia y sanción del Maltrato Laboral y Acoso Laboral y Sexual, en su versión actualizada. Esta fue actividad, fue ejecutada bajo la coordinación de la Subsecretaría de Obras Públicas, a través de la Unidad de Género, Diversidad y No Discriminación, y la Mesa Transversal de Capacitación MOP, con el objetivo de que las personas participantes pudieran comprender la relevancia de contar con un procedimiento de denuncia y sanción de aquellas conductas como maltrato, acoso laboral, acoso sexual (MALS) y violencia de género y discriminación arbitraria, al interior del Ministerio y fomentar una cultura institucional preventiva respecto de dichas conductas y que promueva un trato cordial, respetuoso e igualitario; conocer el marco normativo que da origen a la necesidad de contar con este tipo de procedimiento en los servicios públicos; comprender el marco conceptual en torno al género y al fenómeno de la violencia; y conocer el procedimiento de denuncia y sanción del maltrato, acoso laboral, acoso sexual, violencia de género y discriminación arbitraria del Ministerio de Obras Públicas. El curso tuvo una duración de dieciséis (16) horas sincrónicas y cuatro (4) asincrónicas, es decir, veinte (20) horas totales, las cuales estuvieron divididas en 5 módulos: 1. Marco conceptual; 2. Identificación y regulación de los distintos tipos de violencia en el trabajo y principios fundamentales de la función pública y procedimientos administrativos; 3. Regulación, investigación, derivación y sanción de los distintos tipos de violencia en el trabajo; 4. Regulación, investigación, derivación y sanción de los distintos tipos de violencia en el trabajo; 5. Análisis de casos y jurisprudencia CGR. En la Dirección General de Aguas se capacitaron 6 personas, entre las cuales estaban el receptor y la receptora de denuncias del Nivel Central, la jefa de la División Legal, la jefa del Departamento de Piscalización, la jefa del Departamento de Desarro
Acciones de Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	Cabe destacar que es la primera vez que se realiza un análisis de este medio utilizando un enfoque de género, lo que permitió identificar varias brechas. Aun cuando la página web del Servicio, utiliza en general un lenguaje inclusivo en sus páginas principales, es necesario dar un mayor énfasis al enfoque de género a través de la incorporación de un espacio específico que muestre las acciones que la DGA realiza en materias de inclusión y promoción de la participación de las mujeres en cada uno de sus procesos. Al mismo tiempo, cada área responsable de los contenidos, debe realizar una revisión del material que envían como insumo, en base a las recomendaciones que da el Manual. En particular en lo que se refiere al lenguaje, se debe eliminar el uso del genérico masculino y el recurso "(a)" y (as)" para sustituirlo por palabras más inclusivas. En lo que se refiere a contenido, si se desea promover la participación de mujeres en la gestión del recurso hídrico, se recomienda utilizar ejemplos de usuarias y titulares de derechos que sean mujeres. Finalmente, creemos que la difusión de este trabajo a todo el equipo directivo y personas que generan los contenidos de la página web, va a permitir promover la generación de contenidos con enfoque de género y la revisión de los contenidos alineados al uso del Manual Comunicación Inclusiva no Binaria del MOP y así contribuir a que la principal "puerta de acceso" a la DGA sea cada más inclusiva y donde todas las personas y la ciudadanía se sientan consideradas.
Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/ género y análisis de género.	Esta medida no fue implementada debido a Causas Externas, lo que fue aprobado por DIPRES.

Iniciativas

Iniciativa	Resultado
------------	-----------

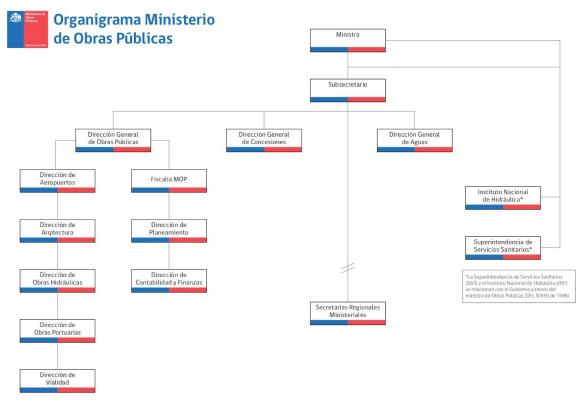
Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución

Sección	Detalle	Enlace
Identificación de la Institución (Formulario A1)	Corresponde a la información estratégica del Servicio. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl, sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Definiciones Estratégicas, instrumentos por año, 2023 y escoger el Ministerio y Servicio.	https://www.dipres.gob.cl/597/ w3- multipropertyvalues-15400-35 324.html
	Corresponde a información presupuestaria del Servicio disponible en los informes de ejecución presupuestaria	https://www.dipres.gob.cl/597/ w3- multipropertyvalues-15149-35 324.html
Recursos Financieros	mensuales, a diciembre de cada año o trimestrales. Dipres presenta información a través de dos vías: i) Sitio web de Dipres, sección Presupuestos, año 2023, y escoger la partida presupuestaria requerida: v ii)	https://datos.gob.cl/ organization/ direccion_de_presupuestos
Indicadores de Desempeño 2023	Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl, sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Indicadores de Desempeño, Fichas Anuales y 2023.	https://www.dipres.gob.cl/597/ w3- multipropertyvalues-15157-35 324.html
Informe Programas / Instituciones Evaluadas Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	Se presenta el buscador de programas e instituciones evaluadas. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl, sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Evaluación y Revisión del Gasto e Informes de Evaluaciones. Para acceder a los informes, se debe escoger el Ministerio, línea de evaluación y año de publicación de la evaluación buscada.	https://www.dipres.gob.cl/597/ w3-propertyvalue-23076.html

Sección	Detalle	Enlace
Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2023		https://www.dipres.gob.cl/598/ w3-propertyvalue-16140.html

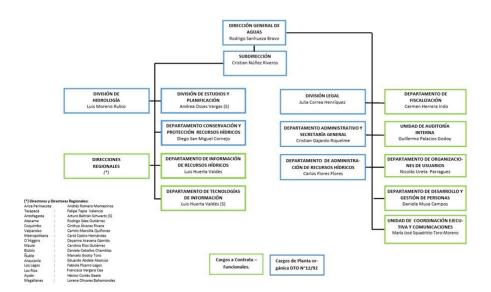
Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades

Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



Comunicaciones Subsecretaría, 202

Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Director General de Aguas	Rodrigo Sanhueza Bravo
Subdirector	Cristián Núñez Riveros
Jefe División Legal	Paulina Correa Henríquez
Jefe División de Hidrología	Luis Alberto Moreno Rubio
Jefe División de Estudios y Planificación	Andrea Osses Vargas (S)
Jefe Departamento Administración de Recursos Hídricos	Carlos Flores Flores
Jefe Departamento Administrativo y Secretaría General	Cristián Gajardo Riquelme
Jefe Depto. de Conservación y Protección de Recursos Hídricos	Diego San Miguel Cornejo
Jefa Departamento Desarrollo y Gestión de Personas	Daniela Musa Campos
Jefe Departamento Organizaciones de Usuarios	Nicolás Ureta Parraguez
Jefa Departamento de Fiscalización	Carmen Herrera Indo
Jefe Departamento de Información de Recursos Hídricos	Luis Huerta Valdés
Jefe departamento de Tecnología de Información	Luis Huerta Valdés (S)
Jefe Unidad Auditoría Interna	Guillermo Palacios Godoy

Cargo	Nombre
Jefa Unidad de Coordinación Ejecutiva y Comunicaciones	María José Squadritto Toro Moreno
Director Regional de Aguas de Arica y Parinacota	Andrés Romero Montecinos
Director Regional de Aguas de Tarapacá	Felipe Tapia Valencia
Directora Regional de Aguas de Antofagasta	Arturo Beltrand Schwartz (S)
Director Regional de Aguas de Atacama	Rodrigo Sáez Gutierrez
Directora Regional de Aguas de Coquimbo	Cinthya Álvarez Rivera
Director Regional de Aguas de Valparaíso	Camilo Mansilla Quiñones
Directora Regional de Aguas Metropolitana	Carol Castro Hernández
Directora Regional de Aguas de O´Higgins	Dayanna Aravena Garrido
Directora Regional de Aguas del Maule	Carolina Ríos Gutierrez
Director Regional de Aguas de Ñuble	Marcelo Godoy Toro
Director Regional de Aguas del Biobío	Claudio Morales Durán
Director Regional de Aguas de La Araucanía	Eduardo Abdala Abarzua
Directora Regional de Aguas de Los Ríos	Francisca Vergara Cea
Director Regional de Aguas de Los Lagos	Fabiola Pizarro Lagos
Director Regional de Aguas de Aysén	Héctor Cortes Gaete
Directora Regional de Aguas de Magallanes	Lorena Olivares Bahamondez